

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 1 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

EL PRESENTE DOCUMENTO SE PUBLICA COMO PLIEGOS DEFINITIVOS EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DEL 1993, 1150 DE 2007, EN SU ARTICULO 8º, RAZÓN POR LA CUAL, CUALQUIER INTERESADO PODRÁ PRESENTAR OFERTA, EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE EL RETORNO - GUAVIARE, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA, QUE APARECERÁ PUBLICADO. DECRETO 1082 DEL 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. PUBLICIDAD EN EL SECOP.

ALCALDÍA DE EL RETORNO

PLIEGOS DEFINITIVOS
SELECCIÓN ABREVIADA –MENOR CUANTIA No. **013** de 2026

OBJETO:

SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE

EL RETORNO GUAVIARE
OCTUBRE DE 2026

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 2 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

ACTOS DE CORRUPCIÓN

Los oferentes y servidores públicos que participen en el presente proceso de selección deberán abstenerse de realizar cualquier conducta tipificada en los artículos 244, 405, 406, 407 y 453 del Código Penal Colombiano y en la Ley 412 de 1997, por medio de la cual se aprobó la Convención Internacional contra la Corrupción, y demás normatividad homóloga en tales conductas.

RECOMENDACIONES INICIALES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni especiales para contratar, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
5. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
6. Siga las instrucciones que se imparten en Pliego de Condiciones para la elaboración de su propuesta.
7. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - a. Sea otorgada a favor del Municipio de El Retorno Nit. 800.191.427-1;
 - b. Como tomador, figure su razón social completa;
 - c. El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
 - d. El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la presente Convocatoria.
 - e. Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
10. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Alcaldía de El Retorno, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.
11. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
12. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la Entidad podrá solicitar la subsanación en los términos que lo contempla el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
13. Toda comunicación enviada por los proponentes de este documento deberá ser dirigida a:

Oficina Jurídica
Calle 13 No. 7 – 13
Centro Administrativo Municipal
Municipio de El Retorno - Guaviare

14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 3 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que los pliegos de condiciones son completos,

15. compatibles y adecuados para identificar el alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

DEFINITIVO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 4 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO:

La Alcaldía de El Retorno, está interesado en seleccionar al contratista que ofrezca las mejores condiciones para el " SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE".

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato a celebrar es de la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$283,614,700.00) Incluido los impuestos y costos a que haya lugar.

El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El presente proceso se encuentra debidamente soportado con la disponibilidad presupuestal que en adelante se describe, suscrito por la secretaria de hacienda municipal.

NOTA: La propuesta que supere el presupuesto oficial disponible para contratar será rechazada.

1.2 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contratista deberá realizar el servicio y entregar el suministro en cada una de las instituciones o lugar indicado por el supervisor, con previo ingreso a almacén de los elementos que lo que requieran, por lo que el Municipio no cancelará ningún valor adicional a lo establecido en este contrato por concepto de fletes

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

TECNOLOGICOS			
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Impresora Multifuncional 3 en 1: Imprime, copia y escanea, Tecnología Heat-Free: inyección de tinta sin calor, Sistema Eco Fit, Velocidad en negro: Hasta 33 páginas por minuto en modo borrador o 10 ppm en calidad ISO. Velocidad a color: Hasta 15 páginas por minuto en modo borrador o 5 ppm en calidad ISO. resolución máxima: Hasta 5760 x 1440 dpi, Escáner: Tipo cama plana con sensor de líneas CIS de color y Resolución óptica: 600 x 1200 dpi	unidad	7
2	Televisor de 65 Pulgadas 165,1 cm 4K-UHD QLED Smart TV, tecnología Multi View, Sistema operativo Tizen, Potencia de Audio de 20 Watts, 3 Puertos HDMI, 2 Puertos USB, Puertos Entradas y Salidas Cable óptico digital, Puerto HDMI, Puerto LAN/ Ethernet, Puerto USB, Conectividad Bluetooth, USB, Wifi, con salida Óptica y entrada coaxial, garantía mínima de doce (12) meses	unidad	4

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 5 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Computador Portátil pantalla de 15,6 Full HD (1920 × 1080) procesador Intel N150, memoria RAM de 8Gb, con capacidad de 500 Gb Ssd, conectividad Bluetooth, cableado, USB, Wifi , cámara integrada, sistema Operativo: win 11 pro	unidad	6
2	videoprojector portátil mínimo 3600 Lúmenes, con tecnología 3LCD, resolución nativa XGA (1024 × 768 píxeles) Puerto Auxiliar de Audio, Puerto AV Para Cable RCA, Puerto HDMI, Puerto VGA, incluye cable de alimentación, Control remoto y garantía mínima de 24 meses	unidad	2
3	ventilador 2 en 1 de 18 pulgadas potencia mínima de 90 watts, con velocidad de hasta 28 km/h y cuatro niveles de ventilación: Silencio, Eco, Comfort y Máxima Potencia garantía de 1 año	unidad	7
INSTITUCION EDUCATIVA EL UNILLA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CABINA ACTIVA RECARGABLE de 15" 2500W, entrada AC100-240V, 50/60Hz, Impedancia: 8 ohms, Sensibilidad: 95dB(+/-3dB), batería externa 12V, reproductor MP3, WAV y WMA, Función: USB, SD, Bluetooth y Dual Connection, incluye 2 micrófonos inalámbricos y trípode	unidad	5
2	Televisor de 60 pulgadas LED Uhd4K Smart TV, Sistema operativo Tizen, Wi-fi, Procesador Crystal Processor 4K, Potenciador de contraste y Modo de energía con AI con garantía mínima de 1 año	unidad	2
3	Impresora multifuncional 3 en 1 de inyección de tinta a color, conexión inalámbrica (Wifi, Wifi Direct y Airprint) y dúplex con velocidades de hasta 27 páginas por minuto en negro y 23 páginas por minuto en color en modo Eco, y velocidades de 16 ipm en negro y 15 ipm en color (ISO/IEC 24734), Resolución de impresión hasta 6000x1200 dpi, pantalla LCD, bandeja de papel de 150 hojas, alimentador automático de documentos para 20 páginas, tamaño carta/A4, Bandeja frontal hasta 150 hojas (64 a 220 g/m2) y bandeja multipropósito de 1 hoja (60 a 300 g/m2) conexión inalámbrica de dos bandas (2,4 GHz/5 GHz) y USB 2.0, garantía mínima de 1 año	unidad	3
4	ventilador 2 en 1 de 18 pulgadas potencia mínima de 90 watts, con velocidad de hasta 28 km/h y cuatro niveles de ventilación: Silencio, Eco, Comfort y Máxima Potencia garantía de 1 año	unidad	3
5	Escritorio superficie: aglomerado de madera de 19 mm madercor, dimensiones de 120*60cm - estructura: tubo metálico rectangular de 2 pulgadas pata cuadrada * 1 pulgada, pintura electrostática termo fijada, acabados: cajonera en lámina cold rolled de calibre 22, pintura electrostática termo fijada, correderas full extensión, tres (3)	unidad	4

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 6 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE

	gavetas, una de ellas con capacidad para carpeta colgante tamaño oficio y chapa de seguridad.		
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Televisor de 65 Pulgadas 165,1 cm 4K-UHD QLED Smart TV, tecnología Multi View, Sistema operativo Tizen, Potencia de Audio de 20 Watts, 3 Puertos HDMI, 2 Puertos USB, Puertos Entradas y Salidas Cable óptico digital, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB, Conectividad Bluetooth, USB, Wifi, con salida Óptica y entrada coaxial, garantía mínima de doce (12) meses	unidad	5
2	Soporte en aluminio para TV Pedestal Móvil (giro 360°) ajustable en altura, capacidad de carga de hasta 50 kg, Con Ruedas, apto para tv de 32 a 70 Pulgadas	unidad	5
INSTITUCION EDUCATIVA INELAG			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Aire acondicionado piso techo invertir con capacidad de 60000 btu refrigerante r410 a, voltaje 220 v, función auto - swing dos motores louver incorporados, ajustes de flujo de aire vertical y horizontal compresor tipo twin-rotary, se debe entregar instalado en la biblioteca de la institución educativa INELAG, INCLUYE todos los repuestos y accesorios para la instalación.	unidad	1
2	Televisor de 65 Pulgadas 165,1 cm 4K-UHD QLED Smart TV, tecnología Multi View, Sistema operativo Tizen, Potencia de Audio de 20 Watts, 3 Puertos HDMI, 2 Puertos USB, Puertos Entradas y Salidas Cable óptico digital, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB, Conectividad Bluetooth, USB, Wifi, con salida Óptica y entrada coaxial, garantía mínima de doce (12) meses	UNIDAD	1
3	Proyector de 4000-Lumen, contraste dinámico de 16,000, resolución nativa de 1280 x 800, cuenta con video compuesto, dos HDMI y dos entradas VGA, acepta señales de video a través de USB Type-B desde computadoras Windows y Mac, lámpara incluida que puede durar hasta 8.000 horas en modo normal y hasta 17.000 horas en modo ECO, conectividad Ethernet, Función de moderador, altavoz integrado de 16 W, Control remoto para las funciones A / V Mute, Freeze, Split, Aspect, Color Mode, Auto, MHL Menú y Volumen, Sistema de visualización LCD TFT de polisilicio de 3 chips, Profundidad del color de 10 bits (1.07 mil millones de colores) Lente f / 1,49 – 1,72 (f = 16,9 – 20,28 mm) Tamaño de proyección 33 – 320 «/ 83,82 – 812,80 cm, conectores de entrada / salida 2 x HDMI (HDMI Tipo-A) Entrada de audio, video 2 x VGA (DE-15 / DB-15) Entrada de video 1 x Entrada de video compuesto (RCA) 1 x 2 Entrada de audio RCA 2 x 1/8 «/ 3.5 mm Mini Entrada de audio con garantía del proyector mínima de 1 año	UNIDAD	1
INSTITUCION EDUCATIVA EL RECREO			

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 7 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Kit 4 Botellas color Cyan - Magenta – Amarillo, Negro (original)+B5:D22	SET	6
2	Impresora Multifuncional 3 en 1: Imprime, copia y escanea, Tecnología Heat-Free: inyección de tinta sin calor, Sistema EcoFit, Velocidad en negro: Hasta 33 páginas por minuto en modo borrador o 10 ppm en calidad ISO. Velocidad a color: Hasta 15 páginas por minuto en modo borrador o 5 ppm en calidad ISO. Resolución máxima: Hasta 5760 x 1440 dpi, Escáner: Tipo cama plana con sensor de líneas CIS de color y Resolución óptica: 600 x 1200 dpi	unidad	1
3	Impresora 4 en 1 (imprime a color, fotocopia, escanea y envía fax) EcoTank Wi-Fi, pantalla LCD a color de 1,44 pulgadas, alimentador automático (ADF) para hasta 30 páginas, La bandeja de entrada trasera tiene una capacidad para 100 hojas y admite los formatos más frecuentes de papel, como A4, carta y oficio, Inyección de tinta Heat-Free® PrecisionCore de 4 colores (CMYK) Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta) escáner Cama plana con sensor de líneas CIS de color, Smart Panel™** App (iOS™, Android™), Email Print®, Remote Print Driver , conectividad USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0) ,Wi-Fi 4® (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct®, Ethernet 10/100 garantía mínima de 1 año	unidad	1
4	Reflector Led 100w Ip66 Exterior, eléctrico, Potencia de 100 W, luz blanca	unidad	5
5	Reflector led de uso exterior 100w Solar	unidad	8
6	Pintura tipo 1 Color Blanco Vinilo diluible en agua	Cuñete	12
7	Pintura tipo 1 Color Naranja Vinilo diluible en agua	Cuñete	12
8	Pintura en aceite color gris	Galón	10
9	Rodillos de 9 pulgadas	unidad	18
10	Brochas 4 pulgadas	unidad	18
11	Cable dúplex #12 por 100 metros	Rollo	1
12	Carretilla plástica de mínimo 170 L Capacidad 580 kg Llanta de goma	Unidad	8
13	Palín hoyador metálico con mango de madera	Unidad	24
14	Rastrillo Metálica Para Prado 22 Dientes con cabo	Unidad	20
15	Martillo Pesado pulido Mango Tubular 27mm	unidad	10
16	Regulador De Voltaje Automático 120v 1000 va 1kva	unidad	5
17	Ups con capacidad de respaldo: 1000 VA / 600 W, Salidas: 6 tomas NEMA 5-15R — 4 con respaldo de batería y 2 con supresión de sobretensión, Batería interna: 12 V / 9 Ah (plomo-ácido, libre de mantenimiento) , Voltaje de entrada: 85 V – 150 V (50/60 Hz autoadaptable), Voltaje de salida: 110 V – 125 V, frecuencia 50/60 Hz ±0.5 Hz, Dimensiones: 274 x 95 x 139 mm	unidad	2
18	Aire acondicionado 12.000 BTU con tecnología TecInverter, gas ecológico R32, función ECO que permite ahorrar hasta	unidad	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 8 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE

	un 60% de energía, recubrimiento Max Shield que protege contra la corrosión, filtros que purifican el aire y tecnología 3D Air Flow, 110 V con garantía de 10 años compresor, 2 años componentes y 3 años en la tarjeta inversora		
INSTITUCION EDUCATIVA CERRITOS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Escritorio Gamer Altura regulable negro bono para profesional Escritorio Gamer Fabricado con estructura de acero y tablero de 18 mm, Motor con velocidad de elevación de 20–25 mm/s y capacidad de carga de 80–100 kg, Alto máx.: 117 cm / mín.: 72 cm, ancho total: 140 cm, incluye portavasos, gancho para audífonos, panel de control con botones táctiles y control remoto para cambio de luces RGB a distancia, garantía de un año	UNIDAD	3
2	Estante Modular Mavivegue de 18 Cubos para Almacenamiento Multifuncional, color negro medidas mínimas de cada módulo 30x30x40 cm	unidad	7
3	Televisor de 60 pulgadas LED Uhd4K Smart TV, Sistema operativo Tizen, Wi-fi, Procesador Crystal Processor 4K, Potenciador de contraste y Modo de energía con AI con garantía mínima de 1 año	unidad	2
4	Impresora Multifuncional 4 en 1 (imprime a color, fotocopia, escanea y envía fax) EcoTank Wi-Fi, pantalla LCD a color de 1,44 pulgadas, alimentador automático (ADF) para hasta 30 páginas, La bandeja de entrada trasera tiene una capacidad para 100 hojas y admite los formatos más frecuentes de papel, como A4, carta y oficio, Inyección de tinta Heat-Free® PrecisionCore de 4 colores (CMYK) Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta) escáner Cama plana con sensor de líneas CIS de color, Smart Panel™** App (iOS™, Android™), Email Print®, Remote Print Driver , conectividad USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0) ,Wi-Fi 4® (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct®, Ethernet 10/100 garantía mínima de 1 año	unidad	3

• **MENAJES**

MENAJES			
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Dispensador de agua de piso con 3 tipos de temperatura, Gabinete de almacenamiento temperatura ambiente. *Agua caliente de 85 a 90°C. *Agua fría de 10 a 5°C, con sistema de compresor, Bandeja recolectora de agua residual y capacidad mínima de 20 litros, medidas de 103,5x31x35,5 garantía de un año	Unidad	6
INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Plato pando de Polipropileno de alta durabilidad y resistencia, diámetro 25 cm	Unidad	80

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 9 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE

2	Cuchara sopera en acero inoxidable, color plateado, 18 cm de largo, 4 cm de ancho.	Unidad	20
3	Vaso plástico 12 onzas, material Polipropileno de alta durabilidad y resistencia	Unidad	80
4	Olla a presión de 13 litros en aluminio reforzado Cierre Interno, Válvula reguladora de presión y temperatura, Sistema de cierre autoajustable, Asa auxiliar ergonómica, Medidas: Alto (31.5 cm) Ancho (26.8 cm) Largo (46.3 cm)	Unidad	4
5	Licuada 2 en 1 base de 500 watts, jarra plástica de 2 litros, incluye pica todo de 240 ml con base de cuchillas, cuenta con 2 velocidades + función pulso, cuchillas de acero inoxidable de 4 hojas, tapa con contratapa dosificadora y mezcladora, y sistema de enrolla cable para guardarla fácilmente, con garantía de 2 años.	Unidad	4
6	Silla plástica con brazos y con tacón antideslizante. Cómoda y ergonómica, que soporte hasta 115 Kg. Dimensiones: Largo 60,2 Cm (se aceptará un margen de tolerancia de +/- 2 cm), Ancho 57 Cm 57 cm (se aceptará un margen de tolerancia de +/- 2 cm), Alto 80,6 Cm. Peso mínimo: 2,4 Kg	Unidad	15
7	tanque plástico con Manijas integradas, tapa en polipropileno y medidas aprox: Alto (72 cm) Ancho (60 cm) Largo (68 cm).	Unidad	4
8	Molino de granos en aluminio con medidas aprox de 33 x 14.5 x 15.7 cm, Incluye tolva baja, protector antideslizante y una garantía mínima de 2 años.	Unidad	4
9	Asador de arepas fabricado en aluminio fundido dimensiones aprox: 50cm x 35cm x 3cm	Unidad	4
10	Cuchillo De Cocina 5 pulgadas, mango de madera o plástico, Hoja de acero inoxidable con filo liso, largo de la hoja de 12.7 cm, largo total 23,9 cm	UNIDAD	4
11	Jarra de plástica con capacidad de 5 litros.	Unidad	4
12	Jarra metálica chocolatera Capacidad de 5 litros, Diámetro aprox: 19 cm	Unidad	4

INSTITUCION EDUCATIVA EL UNILLA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Licuada con motor de 1000 W de potencia, Sistema de acople de metálico, Control giratorio de 2 velocidades, Vaso de vidrio refractario Boroclass® de 1,25 litros (5 tazas) de capacidad resistente a ingredientes hirviendo, cuchilla de acero inoxidable trituradora de hielo, con garantía mínima de 1 año	unidad	3
2	Olla a presión de 13 litros en aluminio reforzado Cierre Interno, Válvula reguladora de presión y temperatura, Sistema de cierre autoajustable, Asa auxiliar ergonómica, Medidas: Alto (31.5 cm) Ancho (26.8 cm) Largo (46.3 cm)	unidad	3
3	juego de cuchillos De Cocina 5,7,9,12 pulgadas, mango de madera o plástico, Hoja de acero inoxidable con filo liso, largo de la hoja de 12.7 cm, largo total 23,9 cm	SET	3
4	Juego de 5 ollas con tapa azul brilladas con asas metálicas, aluminio resistente, excelente conductor de calor, Tamaños: 16cm, 18cm, 20cm,22cm, 24cm	unidad	3
5	Estufa de mesa 4 puestos Gas Propano Avellana color negro con espaldas, tiene una robusta estructura inferior y una amplia mesa en acero inoxidable. Sus parrillas únicas en alambro con puntos de apoyo óptimos, sus fogones de	unidad	4

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 10 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

	diferentes tamaños y perillas ergonómicas. Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 51,5 x 18 x 51 Centímetros. entregar la garantía directa de fábrica mínimo de 1 año.		
6	Jarra plástica con capacidad de 10 litros	unidad	4
7	Estante Metálico con Tornillos 180x90x30 cm 5 Niveles, soporta hasta 70 kg por cada una garantía mínima de 1 año	unidad	1
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Congelador Horizontal 142 Litros Brutos Tecnología Invertir, Opción dual (Congela o Refrigeradora) Luz LED en la puerta, sistema Turbo congelamiento hasta por 12 horas, Panel digital con 7 niveles de temperatura, Gas refrigerante R600a, Canastillas de almacenamiento en plástico, Función 3 en 1: Refrigeradora, conserva y congela, Capacidad: Bruta: 142 L / Neta: 141L	unidad	1
2	Plato pando de Polipropileno de alta durabilidad y resistencia, diámetro 25 cm	unidad	80
3	Cuchara sopera en acero inoxidable, color plateado, 18 cm de largo, 4 cm de ancho.	unidad	40
4	Vaso plástico 12 onzas, material Polipropileno de alta durabilidad y resistencia	unidad	80
5	Olla a presión de 13 litros en aluminio reforzado Cierre Interno, Válvula reguladora de presión y temperatura, Sistema de cierre autoajustable, Asa auxiliar ergonómica, Medidas: Alto (31.5 cm) Ancho (26.8 cm) Largo (46.3 cm)	unidad	2
6	Juego de 5 ollas con tapa azul brilladas con asas metálicas, aluminio resistente, excelente conductor de calor, Tamaños: 16cm, 18cm, 20cm, 22cm, 24cm	SET	2
7	Cucharon en aluminio fundido Medidas aprox: Largo (33.5 cm) Diámetro (9.5 cm)	unidad	3
8	Balde plástico de 13 litros con manija	unidad	3
9	Rallador Fabricado en acero inoxidable con mango y base en silicona. Medidas: • Alto: 230 mm • Ancho: 89 mm • Espesor: 0.25 mm. Materiales del producto: •Acero inoxidable 80% •Mango y Base en Silicona 20% Garantía • 1 año de garantía.	Unidad	2
10	Paila de Aluminio Con Tapa 5,8 Litros No 36 Con asas ergonómicas.	Unidad	3
11	Caldero número 40 en Aluminio Fundido con tapa y capacidad de 5 Kilos, Diámetro:49 cm aprox	Unidad	2
12	Jarra de plástica con capacidad de 5 litros.	unidad	3
13	Bandeja plástica con medidas aprox de 34,5x47,5x2,5	unidad	4
14	Licuada 2 en 1 base de 500 watts, jarra plástica de 2 litros, incluye pica todo de 240 ml con base de cuchillas, cuenta con 2 velocidades + función pulso, cuchillas de acero inoxidable de 4 hojas, tapa con contratapa dosificadora y mezcladora, y sistema de enrolla cable para guardarla fácilmente, con garantía de 2 años.	unidad	2
15	Juego de Tabla de picar de diferentes tamaños x 3 unidades	unidad	2
16	colador Cuerpo y malla de acero Inoxidable de mínimo 18 cm	unidad	3

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 11 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE

17	Cuchillo De Cocina 5 pulgadas, mango de madera o plástico, Hoja de acero inoxidable con filo liso, largo de la hoja de 12.7 cm, largo total 23,9 cm	unidad	4
INSTITUCION EDUCATIVA INELAG			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cuchara sopera en acero inoxidable, color plateado, 18 cm de largo, 4 cm de ancho.	unidad	200
2	Platos en melanina con compartimiento	unidad	250
INSTITUCION EDUCATIVA EL RECREO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Juego de 5 ollas con tapa azul brilladas con asas metálicas, aluminio resistente, excelente conductor de calor, Tamaños: 16cm, 18cm, 20cm,22cm, 24cm	set	1
2	Jarra de plástica con capacidad de 5 litros.	unidad	2
3	juego de cuchillos De Cocina 5,7,9,12 pulgadas, mango de madera o plástico, Hoja de acero inoxidable con filo liso, largo de la hoja de 12.7 cm, largo total 23,9 cm	SET	2
4	Juego de Tabla de picar de diferentes tamaños x 3 unidades	set	1
5	Jarra metálica chocolatera Capacidad de 5 litros, Diámetro aprox: 19 cm	unidad	1
6	Colador Escurridor Frito En Acero Inoxidable de 30 cm	unidad	1
7	colador Cuerpo y malla de acero Inoxidable de mínimo 18 cm	unidad	1
8	Caldero en aluminio fundido Con Tapa de 30 Cm 6,5 Litros	unidad	2
9	Caldero pequeño en aluminio fundido #26 con tapa	Unidad	2
10	Rallador Fabricado en acero inoxidable con mango y base en silicona. Medidas: • Alto: 230 mm • Ancho: 89 mm • Espesor: 0.25 mm. Materiales del producto: •Acero inoxidable 80% •Mango y Base en Silicona 20% Garantía • 1 año de garantía.	Unidad	1
11	Set cucharones de cocina x 4 (fritos) CON DIFERENTES FUNCIONES EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	2
12	filtro Purificador de agua en acero inoxidable a base de ozono con filtro de carbón activado de microfiltración de 7" Botón para concentración de ozono Voltaje: 110 Voltios Capacidad: 180 lts/h Consumo de energía: 25 watt	unidad	7
13	Tanque para almacenamiento de agua Cónico de 1000 Litros Tecnología BI-CAPA: CAPA EXTERIOR: Fabricada en polietileno negro con aditivo U.V. que bloquea el paso de los rayos solares, evitando la formación de algas y bacterias en el agua, CAPA INTERIOR: Fabricada en polietileno 100% virgen aprobado por la FDA	unidad	1
INSTITUCION EDUCATIVA CERRITOS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Estufa de piso 4 puestos con horno a gas natural, Tecnología Ultimate, Recubrimiento interior Easy Clean Max,2 parrillas superiores de alambro de gran resistencia, medidas aprox de 52 x 92,5 x 54 Centímetros, garantía mínima de 1 año	set	1
2	Licuada con motor de 1000 W de potencia, Sistema de acople de metálico, Control giratorio de 2 velocidades, Vaso de vidrio refractario Boroclass® de 1,25 litros (5 tazas) de	unidad	4

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 12 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

	capacidad resistente a ingredientes hirviendo, cuchilla de acero inoxidable trituradora de hielo, con garantía mínima de 1 año		
3	Juego de 5 ollas con tapa azul brilladas con asas metálicas, aluminio resistente, excelente conductor de calor, Tamaños: 16cm, 18cm, 20cm, 22cm, 24cm	SET	4
4	Olla a presión de 13 litros en aluminio reforzado Cierre Interno, Válvula reguladora de presión y temperatura, Sistema de cierre autoajustable, Asa auxiliar ergonómica, Medidas: Alto (31.5 cm) Ancho (26.8 cm) Largo (46.3 cm)	set	4

ICFES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Computador Portátil de 15.6" Full HD, Estado Sólido SSD 512 GB, procesador AMD R5 con velocidad Desde 2,8 GHz Hasta 4,3 GHz Con Tecnología AMD Precision Boost, memoria ram de 16 gb, con conectividad Bluetooth, WiFi, Entrada Tarjeta Micro SD, Puerto HDMI, Puerto USB 2.0, Puerto USB 3.2, Puerto USB Tipo C, Salida de Audífonos, Cámara WEB Integrada, sistema operativo Windows 11 Home, incluye bolso y garantía mínimo de 1 año	unidad	3

KITS ESCOLARES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Morral elaborado en Lona HTR-600 impermeable con bolsillo principal y dos servicios en la parte frontal. Con bolsillo interior para computador acolchado y bolsillo interior con cremallera para accesorios. Con bolsillo en malla en los costados para portar botellas. Espalda y cargaderas acolchadas. De medidas 45 cm x 15 cm x 32 cm. Reatas de 1", cremalleras y cierres de lujo #6. Con bordado del escudo del Municipio y el periodo (2024-2027); el tamaño y posición de los bordados serán determinados por el supervisor. Cartuchera de 20 x 11 con bordado	Numero	180
2	Cuaderno cosido, cuadriculado de 100 hojas, largo 23,24 cm x ancho 17,7 cm x alto 1,2 cm, caratulas de diseños diversos.	Numero	720
3	Caja de colores premium x 15 unidades, mina ultra suave y tonos intensos.	Caja	180
4	Lápices de Grafito HB2	Numero	180
5	Bolígrafo clásico con cuerpo transparente para poder visualizar la tinta. Cuerpo triangular. El color de la tapa y el botón indica el color de la tinta; el color será solicitado por el supervisor	Numero	360
6	Borrador de nata blanco Grande	Numero	180
7	Tajalápiz metálico	Numero	180
8	Juego Geométrico X 4 Unidades, escuadras, regla y transportador	Juego	180
9	Pegante líquido de 40 GR	Numero	180

Nota: El proponente deberá definir la **MARCA DEL PRODUCTO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA**, con el fin de verificar la calidad del mismo al momento de realizar la supervisión.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 13 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

• **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

El Contratista se comprometerá a cumplir, con las siguientes obligaciones:

- a) Acordar con el supervisor del contrato previo al inicio de la ejecución del contrato, el cronograma de actividades y dar cumplimiento al mismo.
- b) Garantizar que el suministro objeto del contrato cumpla con las normas propias de la actividad contratada.
- c) Asumir los gastos correspondientes a los sueldos del personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.
- d) Entregar los bienes adquiridos en el lugar indicado por el supervisor dentro del plazo establecido.
- e) En caso del alza del precio del producto en el mercado el contratista deberá asumir los sobre costos.
- f) Ajustar su propuesta en su totalidad a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones establecido para el proceso.
- g) Garantizar la calidad de los bienes suministrados a la entidad contratante.

• **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

El Contratista se comprometerá a cumplir, con las siguientes:

EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, y especialmente las que se mencionan a continuación:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su responsabilidad, de acuerdo con los términos contractuales ofertados.
2. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este, en caso de ser necesario.
3. Allegar a la entidad contratante, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. Cumplir con las directrices que defina la entidad contratante, (procedimientos, lineamientos técnicos, manuales de programa, resoluciones, protocolos, guías, instructivos, formatos del Sistema de Gestión de la Calidad etc.) de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 14 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

6. Cumplir con lo estipulado en la cláusula Forma de Pago y requisitos para el Pago, con respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de la facturación.
7. Cumplir y encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y las demás normas que la adiciones o complementen.
8. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Participar en las reuniones que se programen en desarrollo del contrato.
10. Dar respuesta de forma oportuna y en los tiempos acordados a los requerimientos formulados por EL CONTRATANTE.
11. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que éste requiera y sea pertinente sobre el desarrollo del contrato y, en general, todos los requerimientos que el mismo formule y que se relacionen directamente con el mismo.
12. Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente de EL CONTRATANTE para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de las Ley 80 de 1993.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la entidad contratante por el incumplimiento del contrato.
15. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.
16. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 15 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
4. Designar supervisor del contrato.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

1.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO
ANEXO No. 1 - CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR
PUBLICACION DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	2/10/2026		www.contratos.gov.co
MANIFESTACIONES DE INTERES	5/10/2026 AL 7/10/2026		Oficina de jurídica, ubicada Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo, cuarto piso, El Retorno juridica@elretorno-guaviare.gov.co
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN INTERESADOS (DE SER NECESARIO)	8/10/2026, A LAS 10:00 HORAS		Oficina de jurídica, ubicada Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo, cuarto piso, El Retorno juridica@elretorno-guaviare.gov.co
TÉRMINO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS		8/10/2026	Oficina de jurídica, ubicada Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, cuarto piso, El Retorno juridica@elretorno-guaviare.gov.co
TÉRMINO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	9/10/2026		www.contratos.gov.co
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	13/10/2026, HASTA LAS 09:00.AM HORAS		Oficina de jurídica, ubicada Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, cuarto piso, El Retorno
CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS	13/10/2026, A LAS 09:00.AM HORAS		Oficina de jurídica, ubicada Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, cuarto piso, El Retorno
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACION: REQUISITOS	16/10/2026		Alcaldía El Retorno, www.contratos.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 16 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

HABILITANTES Y/O CAUSALES DE RECHAZO		
RECEPCION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	DEL 19/10/2026 HASTA 21/10/2026	Oficina de jurídica, ubicada Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, cuarto piso, El Retorno juridica@elretorno-guaviare.gov.co
RESPUESTA AL OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	23/10/2026	www.contratos.gov.co
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	23/10/2026	Oficina de jurídica, ubicada Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, cuarto piso, El Retorno juridica@elretorno-guaviare.gov.co
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION.	Oficina de jurídica, ubicada Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, cuarto piso, El Retorno juridica@elretorno-guaviare.gov.co

1.4 VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

1.5 CONSULTA PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones en la página Web del SECOP www.contratos.gov.co y en la oficina Jurídica del Municipio, ubicada en la Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, El Retorno, Cuarto Piso, en el Municipio de El Retorno, Guaviare.

1.6 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados en este Pliego de Condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación del mismo.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este Pliego de Condiciones, deberá pedir por escrito la aclaración pertinente a la Oficina Jurídica del Municipio.

1.7 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones definitivo se publicará en la página Web www.contratos.gov.co en la fecha señalada en el **Anexo No.1** (Cronograma del Proceso). En las mismas fechas y hasta un (1) día hábil

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 17 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

antes del cierre del plazo para presentar propuesta, en horario de 08:00 a las 18:00 horas, éste podrá ser consultado o solicitar y adquirir copia del mismo a cargo del interesado, oficina Jurídica del Municipio, ubicada en la Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, El Retorno, Cuarto Piso, en el Municipio de El Retorno, Guaviare.

1.8 LUGAR Y FECHA DE CIERRE

El cierre de la convocatoria pública se hará en la oficina Jurídica del Municipio, ubicada en la Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, El Retorno, Cuarto Piso, en el Municipio de El Retorno, Guaviare, en la hora y fecha establecida en el Anexo No. 1. La hora será la legal colombiana tomada de la página <http://horalegal.sic.gov.co>

Después de la fecha y hora establecidas para el cierre del presente proceso, no se aceptará el recibo de propuestas, ni cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de las propuestas entregadas.

Las propuestas deberán presentarse en la oficina Jurídica del Municipio, ubicada en la Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, El Retorno, Cuarto Piso, en el Municipio de El Retorno, Guaviare.

Seguido al acto de cierre, se realizará la apertura de cada uno de los sobres que contengan los documentos habilitantes y de ponderación. De tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso de selección, el número de folios por cada propuesta presentada, y la relación de las pólizas de seriedad de la oferta. Dicha acta será suscrita por las personas que allí intervengan y por los proponentes que hayan asistido y que manifiesten su deseo de firmarla.

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Previo el análisis de las situaciones y eventualidades presentadas en desarrollo del objeto contractual que puedan afectar el equilibrio contractual y analizando la naturaleza, circunstancias, tiempo, modo, condiciones y lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente, la Administración Municipal procede a tipificar los riesgos de la siguiente manera:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento o mala formulación del Plan anual de adquisiciones. Consiste en no formular en término o formular inadecuadamente el Plan Anual De Adquisiciones.	Desorganización e improvisación en los procesos contractuales, no existe uniformidad de carga laboral en la vigencia (especialmente en el fin de año) y no existe concordancia entre los procesos de contratación y el PAC, y la Tesorería Municipal.	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Proceso de contratación sin elaborar estudios del sector o estudios previos, o los elaborados son inadecuados. Consiste en realizar procesos de contratación, sin estudios del sector, sin diseños, o los elaborados son incorrectos.	Se presenta Información errónea o desactualizada por parte de la entidad, aumento del tiempo en la solución de la necesidad.	1. Raro	3. Moderado	4	Riesgo Bajo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
			FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 18 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del. evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	No Hay Propuestas Para Evaluar. Consiste en que no se reciben ofertas para el proceso de contratación, o las recibidas no cumplen con los requisitos exigidos.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se selecciona contratista, no cumplimiento de objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del Municipio	2. Improbable	4. Mayor	6	Riesgo Alto
4	General	Interno	Selección	Operacional	Evaluación de propuestas inadecuada. Consiste en que no se hace evaluación de ofertas del proceso de contratación acorde al proceso o a la normatividad vigente selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar contratista que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del municipio, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1. Raro	4. Mayor	5	Riesgo Medio
5	Específico	Externo	Selección	Operacional	Colusión O Confabulación. Consiste en la asociación de dos o más proponentes para inducir al Municipio a la adjudicación del contrato a un proponente determinado.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del municipio, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1. Raro	4. Mayor	5	Riesgo Medio
6	Específico	Externo	Selección	Operacional	Propuestas Artificialmente Bajas. Consiste en presentar una propuesta con precios intencionadamente bajos para inducir al Municipio a la adjudicación del contrato a un proponente determinado.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del municipio, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1. Raro	4. Mayor	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Operacional	No Se Realiza El Perfeccionamiento Y/O Legalización Del Contrato. El proponente favorecido no sostenga su oferta, no firme el contrato, no presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía, incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato, reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución de la necesidad.	1. Raro	3. Moderado	4	Riesgo Bajo
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Del Contrato. Posibilidad. de que el contratista incumpla con las obligaciones emanadas del contrato celebrado con base en las condiciones de los estudios previos y pliegos de condiciones	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se cumple objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del Municipio, demora en la solución de la necesidad.	1. Raro	5. Catastrófico	6	Riesgo Alto

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
			FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 19 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del. evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
9	General	Interno	Selección	Operacional	Inadecuada Publicación En El Secop. Consiste en una inadecuada publicación de los procesos en el SECOP, o incumplimiento en los tiempos que permite la ley para publicación de documentos del proceso, de acuerdo al cronograma de actividades.	Sanciones por parte de entidades de control, confusión de los usuarios del SECOP, acciones judiciales en contra del municipio, repetición del proceso.	3. Posible	1. Insignificante	4	Riesgo Bajo
10	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	2. Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	No se hace seguimiento a los Contratos o se hace en forma inadecuada. Consiste en no realizar seguimiento al contrato o se hace un seguimiento inadecuado por parte del interventor o supervisor designado al contrato.	Sanciones por parte de entidades de control, retraso en la ejecución presupuestal, incumplimiento en los tiempos que se tracen para la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, aumento de costos, mala calidad de bienes y servicios adquiridos, detrimento patrimonial para la entidad, controversias post- contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del municipio.	3. Posible	4. Mayor	8	Riesgo alto
12	General	Interno	Ejecución	Económico	No se hace autorización de pagos o se hace en forma demorada al contratista. Consiste en no realizar autorizaciones de pago de anticipos, actas parciales o finales al contratista o se hace en forma demorada por parte del interventor o supervisor designado al contrato.	Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, detrimento patrimonial, controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del municipio	3. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo
13	General	Interno	Ejecución	Económico	No se hace liquidación o se hace en forma demorada la liquidación de contratos. Consiste en no realizar liquidación final o se hace en forma demorada por parte del interventor o supervisor designado al contrato.	Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, detrimento patrimonial, controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del municipio	3. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 20 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del. evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
14	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Aumento de costos. Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuestos locales y/o nacionales o aumento de los mismos; o por variaciones en el costo de los bienes y/o servicios a proveer	Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, detrimento patrimonial, controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del municipio	3. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo
15	General	Interno	Ejecución	Financiero	Insuficiencia de recursos para el cumplimiento del objeto del contrato. Se presenta cuando se necesitan bienes o servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato.	3. Posible	4. Mayor	8	Riesgo alto
16	General	Externo	Planeación	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las propuestas o errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	3 Posible	4 Mayor	7	Alta
17	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambio De Normatividad. Se refiere a cambios adversos en los resultados del Contratista debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto.	Desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual.	2.Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo
18	General	Externo	Ejecución	Social	Orden público. Huelgas o paros generales, Asonada, guerra o ataque terrorista	Liquidación o desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual.	1. Raro	4 Mayor	6	Riesgo alto
19	General	Externo	Ejecución	Operacional	Muerte del contratista y/o representante legal.	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	2 Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor
20	General	Externo	Ejecución	Operacional	Insolvencia del contratista.	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	2.Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensiones del contrato.	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	2.Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
			FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 21 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del. evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
22	General	Externo	Ejecución	Operacional	Prorrogas del contrato.	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	2.Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor

Con base en la anterior estimación se prevén como Mecanismos de mitigación del riesgo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad	Crear un Comité encargado de elaborar el Plan y Seguimiento liderado por Control Interno	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Secretario de Despacho	Verificación en el SECOP y página web del Municipio.	Anual
2	Entidad	Todos los trámites contractuales se inician con la presentación por la Secretaría responsable de los EOC, para su publicación en SECOP. La plataforma no permite crear procesos de contratación sin publicación de estudio previo	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Secretario de Despacho	Verificación en el SECOP y página web del Municipio.	Cada vez que se presente la necesidad
3	Entidad	Verificación de la información suministrada por la entidad y elaboración de análisis del sector, estudios previos y precios del mercado adecuados.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Secretario de Despacho	Verificación en el SECOP y página web del Municipio.	Cada vez que se presente la necesidad
4	Entidad	Conformación adecuada de un comité evaluador con personal idóneo. Verificación de los documentos requeridos en los pliegos de condiciones	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Comité evaluador	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
			FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 22 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Proponentes	Aplicación de la Normatividad vigente	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Comité evaluador	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados en las propuestas.	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Proponentes	Aplicación de la Normatividad vigente	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	si	Comité evaluador	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y valor de bienes o servicios.	Cada vez que se presente la necesidad.
7	Contratista	Revisión de contratos por parte de personal idóneo. Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato y Secretaria Jurídica	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
8	Contratista	Revisión de contratos por parte de personal idóneo. Aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato.	1. Raro	2. Menor	2. Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato y Secretaria Jurídica	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
9	Entidad	Revisión de procesos publicados en SECOP por la secretaria Jurídica.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato y Secretaria Jurídica	Verificar mediante una confrontación de los documentos publicados en SECOP	Cada vez que se presente la necesidad.
10	Contratista	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y valor.	Cada vez que se presente la necesidad.
11	Entidad	Designar oportunamente Supervisor o interventor idóneo en la Materia	Raro	Menor	Bajo	No	Ordenador del Gasto y Secretaria Jurídica	Informes de interventoría o del supervisor del contrato.	Cada vez que se presente la necesidad de cerrar un proceso de contratación.
12	Entidad	Ejercer idóneamente la función de Supervisor o interventor	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor o interventor Designado	Informes de interventoría o del supervisor del contrato.	Cada vez que se presente la necesidad.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
			FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 23 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	Entidad	Ejercer idóneamente la función de Supervisor o interventor	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor o interventor Designado	Informes de interventoría o del supervisor del contrato.	Cada vez que se presente la necesidad.
14	Contratista	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta o cumplimiento del contrato, según el caso	Raro	Menor	Bajo	si	Supervisor del Contrato y Secretaria Jurídica	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad.
15	Entidad	Elaboración de un adecuado estudio del sector, estudio previo y análisis de precios del mercado	Raro	Menor	Bajo	si	Supervisor del Contrato	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad.
16	Contratista	Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
17	Entidad	Verificación de la Normatividad Vigente	Raro	Menor	Bajo	si	Supervisor del Contrato y Secretaria Jurídica	Revisión periódica de la normatividad aplicable al contrato	Cada vez que se presente la necesidad.
18	Entidad	Mantener comunicación con las autoridades competentes y con los proveedores	Raro	Menor	Bajo	si	Supervisor del Contrato y Secretaria Jurídica	Informes de las Autoridades	Cada vez que se presente la necesidad.
19	Contratista	Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
20	Contratista	Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
			FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 24 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
21	Contratista	Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
22	Contratista	Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

1.10 PLAN ANUALIZADO DE ADQUISICIONES:

Los bienes y servicios objeto del proceso de contratación que se encuentra incluidos en el plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, publicado en los términos del art. 74 ley 1474 de 2011 son los siguientes:

CODIGO	DESCRIPCION
52161505	Televisores
56101703	Escritorios
45111809	Accesorios de soporte de televisiones
20101601	Pantallas
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
60121001	Pinturas
31211906	Rodillos de pintar
24101507	Carretillas
31211904	Brochas
39121635	Regulador de voltaje
27112003	Rastrillos
27112004	Palas
27111602	Martillos
52151631	Molino de alimentos para uso doméstico
20142904	Tanque plástico
39111808	Parrillas
48101711	Dispensadores de agua embotellada o accesorios
52152001	Jarras para uso doméstico
52141504	Fogones para uso doméstico
56101701	Cajoneras o estanterías
52141524	Licuadoras para uso doméstico
52151807	Ollas para uso doméstico
52151702	Cuchillos para uso doméstico
52151606	Tablas para cortar para uso doméstico
52151603	Ralladores para uso doméstico
52151604	Coladores o coladeras para uso doméstico
43212104	Impresoras de inyección de tinta

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 25 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE

24131601	Congeladores horizontales
52151808	Ollas de presión
40101701	Aires acondicionados
40101604	Ventilador
56101703	Escritorios
56101522	Sillas de material plástico
47121804	Regaderas y baldes de material plástico
26111707	Baterías de plomo-ácido
43211508	Computador portátil
39111611	Reflectores
52152004	Platos para uso doméstico
52151704	Cucharas para uso doméstico
52152102	Vasos para beber para uso doméstico
52151668	Cucharon de acero
26121635	Rollos de cable
45111616	Video beam
44103105	Cartuchos de tinta
53121701	Maletines
14111514	Blocs o cuadernos de papel
60121519	Lápices de colores para dibujar de base de cera
60121518	Lápices de grafito
60121523	Bolígrafos permanentes
60121535	Borradores de goma
44121619	Tajalápices manuales
41111604	Reglas
60105704	Barras de pegante libres de ácido
47101514	Equipos de purificación de agua
48101915	Bandejas para servicio de comidas

CODIGOS CPC

CODIGO	DESCRIPCION
4731301	Televisores
4291225	Sartenes y peroles de aluminio
4291202	Exprimidores, batidoras y similares manuales
3694011	Vasos, vasitos, copas y recipientes similares desechables de material plástico
4482101	Estufas -cocina-de gas domésticas
4481604	Licuadoras domésticas
4291221	Ollas de acero inoxidable
4291225	Sartenes y peroles de aluminio
4291302	Cuchillos para cocina
3191299	Utensilios de madera n.c.p.
4291103	Plateros metálicos
4291239	Artículos de acero inoxidable de uso doméstico
4291608	Cucharones, espumaderas y similares de aluminio
45263	Impresoras de inyección de tinta para máquinas de procesamiento de datos
44811	Refrigeradores y congeladores de uso doméstico, eléctricos o no eléctricos
4291601	Tenedores metálicos
3694003	Vasos y jarros de material plástico
4291216	Ollas de presión
3191201	Cucharas y artículos análogos de madera
4291602	Cucharas metálicas
4391201	Aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción
4481501	Ventiladores eléctricos de uso doméstico
3812201	Escritorios de madera
4481101	Neveras para uso doméstico
3814055	Mesas de material plástico
3811901	Sillas de material plástico
3694005	Regaderas y baldes de material plástico

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 26 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

4291239	Artículos de acero inoxidable de uso doméstico
46420	Acumuladores eléctricos
45230	Máquinas de procesamiento automático de datos, que contengan una caja y al menos una unidad central de proceso (CPU) y una unidad de entrada y de salida, estén combinados o no
45221	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)
4653901	Reflectores
2732099	Artículos de malla n.c.p.
4291222	Ollas de aluminio
4291602	Cucharas metálicas
4291221	Ollas de acero inoxidable
4291239	Artículos de acero inoxidable de uso doméstico
3814055	Mesas de material plástico
4481698	Aparatos electrodomésticos n.c.p.
4291608	Cucharones, espumaderas y similares de aluminio
4634003	Cables y alambres aislados para instalaciones eléctricas
4731401	Video proyectores
2819011	Tejidos de punto y algodón mezclados con otras fibras textiles
2922217	Morrales
3270111	Blocs o cuadernos de papel
3891107	Lápices de colores para dibujar de base de cera
3891103	Lápices de grafito
3891102	Bolígrafos permanentes
3627018	Borradores de goma
4291501	Tajalápices manuales
4823206	Reglas
3542004	Barras de pegante libres de ácido

DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos que forman parte de este proceso, son:

- Los Estudios Previos y sus Anexos.
- Los Pliegos de Condiciones, sus adendas y anexos.
- Las modificaciones y aclaraciones que la Entidad expida en relación con el proceso.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, adendas, anexos, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso como también las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los interesados en este proceso, los cuales constituyen la única fuente de información, para la preparación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los Pliegos de condiciones y, como consecuencia de ello, su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éste, el riesgo será de su cargo.

1.11 ACLARACIONES A LA OFERTA.

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la Entidad, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equivoco de las ofertas.

1.12 AMPLIACION DE LA INFORMACIÓN:

La Entidad, únicamente recibirá solicitudes de aclaración y observaciones al pre-pliego de la presente Convocatoria Pública dentro de los términos establecidos en el Cronograma de la presente Convocatoria, según Anexo No. 1

1.13 REGIMEN LEGAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 27 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

El marco legal del presente proceso y del Contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993,
- Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
- Decreto 1082 del 2015.
- Disposiciones de los Códigos Civil y Código de Comercio
- El Pliego de Condiciones, respuestas a observaciones, adendas y anexos.

Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

En caso de presentarse contradicciones entre el Pliego de Condiciones y la Ley primará lo establecido en la Ley.

1.14 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorruccion.gov.co correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª N° 7–27 Bogotá D.C.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones y del Contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

Si la Entidad comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva oferta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar dentro del plazo de ejecución del Contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo Contrato.

1.15 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

La Entidad garantiza a los proponentes y a la ciudadanía, que la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el Decreto 1082 del 2015 y con observancia de los principios que rigen en las actuaciones contractuales de las entidades estatales.

Para el efecto, en el presente proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se han establecido etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorgan la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	CÓDIGO F25-PA-GC-01		República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 28 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

Todas las actuaciones de la Entidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Entidad expedirá las copias del Pliego de Condiciones y de sus adendas que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, si no desea acceder a ellos mediante su consulta e impresión de la página WEB **www.contratos.gov.co**.

En cumplimiento del principio de transparencia, el presente Pliego de Condiciones contiene los requisitos y objetivos necesarios para participar en el proceso de selección y la mejor información técnica disponible en los archivos de la Entidad para el desarrollo del proyecto; asimismo, se encuentran definidas reglas objetivas, justas, claras y completas que permiten la confección de ofrecimientos de la misma índole; también se encuentran definidas con precisión las condiciones de costo y calidad del suministro necesario para la ejecución del Contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y con las garantías que deben otorgarse; no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de esta Entidad.

La Entidad garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley.

1.16 DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE

Los establecidos en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

1.17 CARTA DE INTENCION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 del 2015, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

- 1.- En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, el representante deberá manifestar interés a nombre del consorcio o unión temporal.

La presentación de la carta de intención es requisito habilitante y es de obligatorio cumplimiento, para la presentación de la correspondiente propuesta.

1.18 AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 29 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

Será potestativo de la Oficina Jurídica del Municipio, dar paso al sorteo de consolidación de oferentes con el fin de escoger entre los participantes un número no superior a diez (10), Decreto 1082 del 2015, Si el número de posibles oferentes es igual o inferior a diez (10), la Entidad adelantará el proceso con la totalidad de los presentados.

La celebración de audiencia pública de sorteo se realizará en la hora y fecha señalada en el Anexo 2 - Cronograma Actividades del Proceso y se desarrollará de la siguiente manera:

- Cada una de las cartas de intención de participar en el proceso y que representan un oferente, les será asignado un número consecutivo atendiendo la fecha y hora de recibo de la misma. Los interesados en el proceso y los representantes de la Entidad, se reunirán el día y la hora señalados en la oficina que previamente se indique, para proceder al sorteo el cual hará uso del sistema por balotas las cuales deberán estar marcadas cada una con el número que previamente se ha asignado a la carta de intención.
- Las balotas deben ser introducidas en presencia de los asistentes en una tasega o bolsa oscura la cual ha sido verificada previamente, y luego se procede a retirar de la bolsa el número de balotas que excedan los diez (10) oferentes, por lo tanto solo se continuara el proceso con los oferentes cuya balota no ha sido retirada de la tasega o bolsa.

Del sorteo se deja constancia escrita en acta, la cual será publicada en la página www.contratos.gov.co.

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

2.1 QUIENES PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA

Todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en la Cámara de Comercio o de acuerdo a la normatividad vigente, cuyo objeto social este acorde con el objeto a contratar.

Igualmente podrán participar consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto corresponda con las actividades a contratar.

2.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no deberá estar impedido por causa de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, que impida la celebración del contrato de suministro. Con la suscripción de la propuesta se entenderá que no se halla incurrido en estas.

Igualmente declara mediante documento escrito y debidamente firmado, que en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable ante la Entidad y ante terceros de los perjuicios que se llegaren a ocasionar.

2.3 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado en original debidamente numerada o foliada, con carta de presentación firmada por el Representante Legal, en idioma castellano, contener un índice de identificación clara de cada uno de los documentos de la misma y los números de las páginas correspondientes (la información y documentación debe relacionarse en el mismo orden en que aparecen en los pliegos de condiciones), en sobre cerrado y debidamente rotulado, dirigido de la siguiente manera:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 30 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

MUNICIPIO DE EL RETORNO

Oficina jurídica

Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal

CONVOCATORIA PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN

ABREVIADA No. XX de 2026

PROPUESTA PRESENTADA POR: _____

ORIGINAL

Sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se hagan con salvedad, la cual se entiende hecha con la firma al pie de la respectiva corrección del proponente, el representante legal de la entidad proponente o del representante legal de la Unión Temporal o Consorcio.

Las propuestas, comunicaciones, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso de selección, se harán en idioma castellano y la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad – Alcaldía de El Retorno, en ningún caso será responsable de los mismos.

No se aceptarán ofertas enviadas por fax, e mail o en lugar diferente al señalado en los pliegos de condiciones, ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y hora señalada.

2.4 VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán permanecer vigentes por el término de 90 días calendario.

La Entidad podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta. En todo caso, se mantendrá vigente hasta la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista seleccionado.

Durante este período el PROPONENTE no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma. En el evento en que la vigencia de la oferta venza sin que el proponente haya ampliado la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, se entenderá que desiste de participar en el proceso.

Los precios y condiciones ofrecidos en la propuesta deberán contemplar todas las variables, tales como la del IPC entre otras que tengan incidencia sobre los mismos durante toda la ejecución del contrato, los cuales deben mantenerse vigentes hasta terminación y su liquidación.

2.5 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

Todos los anexos que los pliegos indiquen deben estar completamente diligenciados.

2.6 OFERTA BASICA, PARCIAL O ALTERNATIVA

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de ofertas alternativas o condicionadas, su adjudicación es por lote (Total).

2.7 DILIGENCIA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Se llevará a cabo en la oficina Jurídica del Municipio, ubicada en la Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, El Retorno, Cuarto Piso, en el Municipio de El Retorno, Guaviare, mediante Acta de Apertura y de acuerdo a los parámetros establecidos en el Anexo No. 1. El mismo día y hora del cierre del proceso se levantará un acta con la relación de las ofertas y con participación de los asistentes.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	CÓDIGO F25-PA-GC-01		República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 31 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

2.8 ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Si la propuesta cumple con los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, quedará habilitada para ser evaluada y calificada técnica y económicamente de acuerdo con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones. El plazo para realizar la evaluación de las propuestas es el establecido en el **Anexo No. 1** – Cronograma del Proceso.

En caso de ambigüedad o imprecisión en el contenido de la propuesta presentada, la Entidad podrá solicitar al proponente las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables para su comparación, en tal caso el plazo para obtener la respuesta por parte del oferente será el indicado en la solicitud. La información aquí solicitada no podrá ser utilizada por el proponente sino para aclarar los aspectos requeridos. **NO SE ADMITIRÁN MODIFICACIONES, ADICIONES O MEJORAS A LA PROPUESTA.**

2.9 COMITES EVALUADORES

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, (ofrecimiento más favorable) la Entidad procederá a través de su Comité Evaluador, para que según su especialidad evalúe de manera objetiva las propuestas presentadas. Este Comité deberá ceñirse exclusivamente a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y a la Ley.

Si llegare a considerarlo necesario la Entidad podrá solicitar el apoyo de particulares o de otras entidades en el proceso de evaluación de las propuestas.

Una vez estudiadas y calificadas las propuestas por el comité evaluador éste presentara los informes correspondientes al Alcalde de El Retorno, en el cual recomienda que se adjudique o declare desierta la convocatoria.

2.10 PLAZO PARA ADJUDICAR

La Entidad, dispone hasta el día y hora establecida en el Cronograma del proceso - **Anexo No. 1**, para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, a la cual se le adjudicará el contrato para que desarrolle el objeto de este proceso.

2.11 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 del 2015, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.

Oídas las explicaciones, el comité evaluador de la Entidad, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Para lo anterior, el comité podrá apoyarse en conceptos que rinda la Superintendencia de Industria y Comercio, si aplica, pudiendo en ese caso suspenderse el proceso de selección mientras se determine esta situación y reanudarlo para realizar la recomendación de que trata este numeral.

2.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	CÓDIGO F25-PA-GC-01		República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 32 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

Desde el momento de apertura de las propuestas y dentro del término de traslado de la evaluación, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (De la Selección Objetiva), la Entidad podrá solicitar a los proponentes en cualquier momento, que se subsane cualquier requisito que no afecte la asignación de puntaje sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su propuesta, la entidad no podrá solicitar variación alguna a los términos de la misma y dentro del término que para el efecto se fije en comunicación escrita de la Entidad.

En este caso, la Entidad, analizará las respuestas de los proponentes y evaluará a su juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o si, por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. De todas maneras, la Entidad, tomará de las aclaraciones de los proponentes, únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Si las aclaraciones solicitadas a los proponentes se encuentran ajustadas a la ley, al respectivo Pliego de Condiciones y a la solicitud de aclaración efectuada por la Entidad, serán tenidas en cuenta dentro de los informes de evaluación.

2.13 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

La Entidad, adjudicará en el plazo señalado en el Anexo No.1 (Cronograma del Proceso), una vez adjudicado el contrato, se hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

El acto de adjudicación será publicado en la página Web del portal único de contratación www.contratos.gov.co, es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del Contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la Entidad declare la caducidad del Contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar.

2.14 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario, de acuerdo con lo señalado en el Anexo No.1 (Cronograma del Proceso), deberá presentarse a suscribir el Contrato, aportando todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a la ley y a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Si el adjudicatario no suscribe el Contrato dentro de aquél término, incurrirá en la causal de inhabilidad para contratar con las entidades estatales por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Una vez suscrito el Contrato, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo máximo señalado en el Anexo No.1 (Cronograma del Proceso) para su perfeccionamiento y legalización, para lo cual deberá allegar los siguientes documentos:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 33 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

- Garantía única de cumplimiento y calidad, con el correspondiente recibo o constancia de pago
- El Nit, en el caso de que el adjudicatario sea un consorcio o una unión temporal

2.15 DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

La Entidad, declara desierta la presente convocatoria mediante acto administrativo motivado, y se notificará conforme a lo establecido en el C.C.A y contra el cual procede el recurso de reposición.

La declaratoria de Convocatoria Desierta, se efectuará por los siguientes motivos que impidan la escogencia objetiva:

- No presentarse ninguna oferta
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la presente invitación
- Falta de voluntad de participación

2.16 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Habrà lugar a eliminación de propuestas en los siguientes casos:

- Si la propuesta no la suscribe el representante legal de la persona natural o jurídica, del consorcio, unión temporal o persona legalmente autorizada por éste.
- Cuando el servicio o bien ofertado no correspondan a las características específicas descritas entendiendo que se trata de un objeto contractual diferente.
- Cuando el proponente deje de ofertar alguno de los ítem solicitados en la presente invitación, siempre que la misma hubiere contemplado adjudicación total.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, bien sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial asignado al actual proceso de selección.
- Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera, cuando a ello haya lugar.
- Cuando no se cumplan con los requisitos habilitantes o no se aclare o adjunte los documentos pendientes en el tiempo establecido, en caso de haberse requerido.
- Confabulación entre los oferentes.
- Cuando el proponente se encuentre inmerso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- Cuando de acuerdo con el dictamen del revisor fiscal del proponente, el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.
- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la persona jurídica.
- Cuando el representante legal ostente igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.
- En general, cualquier discrepancia, desviación u omisión de fondo que se halle con respecto a lo establecido en la presente invitación, o se mienta en la información presentadas con fines de obtener favoritismo y/o mayor puntaje y no corresponda a un requisito subsanable.
- Cuando el proponente no se encuentre al día en sus obligaciones tributarias municipales.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 34 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

- p. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes o de ser posible su subsanación, no subsane en debida forma, en el plazo establecido por la entidad.
- q. Ofertas presentadas después de vencido el plazo establecido para su recibo en el Cronograma oficial, o que no sean entregadas en sobre completamente sellado, que garantice la confidencialidad de la información.
- r. Cuando la oferta sea enviada por correo electrónico, medio magnético o fax, o entregada en sitio diferente al indicado en la invitación.
- s. Cuando el proponente no tenga capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- t. Cuando no se respeten los rubros disponibles por cada grupo- o dependencia o similar
- u. Cuando, en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (propuesta con valor artificialmente bajo), el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado, o cuando oídas las explicaciones el comité evaluador recomiende el rechazo explicando sus razones teniendo en cuenta que procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
- v. Cuando el proponente no oferte los productos o servicios con el cien por ciento de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
- w. Cuando el proponente no incluya en la propuesta, las obligaciones a las que se compromete, que a su vez deben ser iguales a las requeridas por la Entidad.
- x. Cuando el proponente no relacione las marcas de los productos ofertados (cuando aplique).
- y. Cuando el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitario o que cuando la misma se encuentre con valor cero (0).
- z. Cuando el proponente no describa el IVA o Impuesto al consumo (cuando aplique) de los productos a ofertar.

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES

3.1 DEFINICION DE LOS FACTORES DE VERIFICACION Y DE PONDERACION:

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.11.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en la presente selección abreviada para la contratación de menor cuantía, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Asimismo, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Por tanto, se realizará en primer lugar, la verificación de requisitos habilitantes, y en segundo lugar, sobre las ofertas habilitadas se efectuará la evaluación conforme a los factores, fórmulas y puntajes establecidos en el presente estudio previo y el pliego de condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con lo establecido en el numeral primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, la capacidad financiera y las condiciones técnicas de los proponentes serán

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 35 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La entidad los verificará como HABILITADO o NO HABILITADO. Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

A	JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
C	TÉCNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
D	FINANCIEROS	CUMPLE/ NO CUMPLE

A ORDEN JURÍDICO

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

De conformidad con la Ley de contratación, el estudio jurídico se efectuará con base en los documentos solicitados en los Pliegos de Condiciones y será objeto de verificación de cumplimiento con el fin de habilitar la propuesta, pero no de calificación, razón por la cual no dará lugar a otorgamiento de puntaje.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ajustarse en un todo al **FORMATO 1** del pliego de condiciones y deberá estar suscrita por el proponente cuando sea persona natural o por el representante legal, si el proponente es persona jurídica o si la propuesta se presenta bajo una figura asociativa por el representante legal o apoderado indicando su nombre y documento de identidad.

Los proponentes y miembros de Consorcios o Uniones Temporales extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato si a ello hubiere lugar, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones y sus anexos. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para los demás miembros de la Estructura Plural y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes de la Estructura Plural con los requisitos de autenticación, apostille, Consularización, legalización y traducción exigidos.

El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural. Para fines de claridad únicamente, las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán designar a más de una persona como su apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera discreción las condiciones o las limitaciones a los apoderados. En todo caso, si no se precisan tales condiciones y/o limitaciones, la ENTIDAD

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 36 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

presumirá que cualquiera de los apoderados podrá suscribir y vincular al integrante de Consorcio o Unión Temporal extranjero sin domicilio en Colombia.

El poder antes indicado debe contar con la presentación personal y deberá ser presentado con las formalidades indicadas en el Código General del Proceso.

Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la transparencia en los procesos de contratación que adelanta la ENTIDAD, los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del pacto de transparencia contenido en el FORMATO 1. Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción del FORMATO 1 (Carta de Presentación de la Propuesta).

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones.

- La existencia y representación legal;
- La facultad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato;
- El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto del presente proceso de selección.
- El término de duración es por lo menos igual al plazo total estimado del contrato y un (1) año más.
- Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá aportar junto con la propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.
- En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del contrato respectivo. Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1).
- Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
- En caso de requerir un subsane del Certificado de existencia y Representación legal será aceptado uno expedido con posterioridad al cierre, no obstante, no se tendrá en cuenta información que haya sido modificada con posterioridad al cierre del proceso.
- Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este subnumeral.
- Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana) deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente y para los extranjeros el documento que haga sus veces en el país de origen.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 37 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

3. IDENTIFICACIÓN PERSONAS NATURALES COLOMBIANAS Y LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: El oferente deberá presentar junto con su oferta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda.

Así mismo, fotocopia de su libreta miliar para la verificación de la situación militar del representante legal, en caso de ser hombre menor de 50 años.

Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de ambos documentos, de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los Proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes del proponente plural que deban estar inscritos en el RUP, deberán acreditar que su inscripción se encuentra vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En caso de requerir un subsane, respecto de la presentación del RUP, será aceptado uno expedido con posterioridad al cierre, no obstante, no se tendrá en cuenta información que haya sido modificada con posterioridad al cierre del proceso.

5. FIGURAS ASOCIATIVAS

Consortios y Uniones Temporales: Quienes presenten propuesta a través de consorcios y uniones temporales, deberán cumplir los siguientes requisitos:

(a) Acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de todos y cada uno de los miembros de la figura asociativa (según corresponde para quienes deben y quienes no deben estar inscritos en el RUP de conformidad con lo establecido en el pliego de Condiciones), de tal manera que sea claro que todos los proponente cuentan con capacidad jurídica, y que sus representantes cuentan con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato respectivo a través de la forma asociativa escogida, en los términos previstos en el pliego de condiciones.

(b) En el documento privado de creación de la forma asociativa o de manera separada se podrá otorgar poder por parte de los miembros de dicha forma asociativa a un (unos) representante(s) común(es). Cuando se trate de consorcio o unión temporal se debe diligenciar el documento de constitución debidamente suscrito por sus integrantes.

(c) Deberá designarse a la persona natural que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	CÓDIGO F25-PA-GC-01		República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 38 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego de condiciones (por lo menos igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación).

(d) En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

(e) En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes. La extensión de la participación se indicará en función del porcentaje de participación en la ejecución en el proyecto. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

(f) No se aceptarán Consorcios o Uniones Temporales constituidos entre una misma persona jurídica y sus socios, accionistas, o entre ésta y su representante legal, o miembro o miembros de la Junta Directiva.

(g) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas, Juntas de Socios o Asambleas de Accionistas, según el caso, mediante las cuales autoricen a los representantes legales para presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal y para suscribir el respectivo contrato, en caso de que así se requiera de acuerdo con los estatutos de la sociedad.

(h) Dicho documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona.

(i) Cuando una Propuesta sea presentada por dos o más personas a través de las figuras de consorcio o Unión Temporal, deberá consignarse de manera clara y expresa en el documento privado de asociación si la misma se da en calidad de consorcio o unión temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la propuesta y en el contrato. Este requisito se acreditará con el original del documento privado mediante el cual se constituyan el consorcio o la unión temporal.

(j) Para constituirse en unión temporal, deberá expresarse así de manera clara y explícita; de otra forma, en el caso de propuestas presentadas por dos o más personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, se presumirá la intención de concurrir al presente proceso en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los miembros de la respectiva figura asociativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. También se presumirá la intención de concurrir al presente proceso en Consorcio, con los efectos señalados, cuando el acuerdo de unión

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 39 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

temporal no señale con claridad los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la propuesta y en el contrato.

(k) Apoderados. Los miembros de Consorcios o Uniones Temporales extranjeros sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en el presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato si a ello hubiere lugar, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para los demás miembros de la figura asociativa y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes de la figura asociativa con los requisitos de autenticación, apostille, Consularización, legalización y traducción exigidos en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la figura asociativa. Para fines de claridad únicamente, las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán designar a más de una persona como su apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera discreción las condiciones o las limitaciones a los apoderados. En todo caso, si no se precisan tales condiciones y/o limitaciones, la ENTIDAD presumirá que cualquiera de los apoderados podrá suscribir y vincular al integrante de Consorcio o Unión Temporal extranjero sin domicilio en Colombia.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia deberán diligenciar y aportar el formato correspondiente, firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba existir de acuerdo con la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según corresponda.

Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago a la nómina de los aportes que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En consecuencia, las personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en Colombia no estarán obligadas a diligenciar el Formato 6.

Cuando el Proponente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera con sucursal en Colombia, cada uno de ellos, deberá aportar el respectivo formato aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido.

Todo lo anterior en concordancia con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: EL CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES QUE DEBA SER SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL CONFORME A LA LEY, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE, EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 40 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

PERSONAS NATURALES

La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en Colombia deberá diligenciar y aportar el Formato 6A, donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago de sus aportes y los aportes correspondientes a la nómina que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Cuando el Proponente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas naturales de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera domiciliada en Colombia, cada uno de ellos deberá aportar el Formato 6A aquí exigido, de acuerdo con lo arriba establecido.

Todo lo anterior en concordancia con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. PACTO DE TRANSPARENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la ENTIDAD, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Transparencia contenido en el Pliego de Condiciones

Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción del Formato 1xx(Carta de Presentación de la Propuesta), se constituye en una manifestación ética de los participantes de este proceso de selección y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, cada proponente deberá presentar garantía de la seriedad de la propuesta, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 41 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La garantía deberá indicar el número y objeto de la licitación y deberá tener una vigencia por noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso. La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento, hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que presente el contratista. En todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la ENTIDAD resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la ENTIDAD, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada a favor de la ENTIDAD. El tomador será el proponente, si éste fuera una figura asociativa, se tomará a nombre de cada uno de los miembros de la figura asociativa.

El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente mínimo al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	CÓDIGO F25-PA-GC-01		República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 41 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

Deberá indicarse dentro del texto de la garantía el objeto del seguro señalando que se garantiza la seriedad de la propuesta presentada en el marco del presente proceso de selección.

El pago de la garantía de seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter indemnizatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la ENTIDAD de exigir la indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

De conformidad con lo previsto en artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, al cual se adicionó el parágrafo 3º a través del artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

Si la garantía se presenta, pero adolece de errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la **ENTIDAD** podrá solicitar su corrección. Si dicha corrección no se entrega por el proponente dentro del plazo señalado para subsanar, a satisfacción de la ENTIDAD, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será **rechazada**.

La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento, hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que presente el contratista.

Amparos de la Garantía de Seriedad. La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA.

- a) Boletín de responsabilidad fiscal expedido por la ENTIDAD (verificación por la entidad).

La ENTIDAD verificará que el proponente y sus representantes legales, no se encuentren reportados en el Boletín de responsables Fiscales generado por la ENTIDAD.

- b) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (verificación por la entidad).

La ENTIDAD verificará que el proponente y sus representantes legales, no tengan antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, es decir que no deberán estar reportados disciplinariamente en la Procuraduría General de la Nación (artículo 174 de la ley 734 de 2002).

En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, éste será declarado **NO HABIL**.

- c) Certificado de antecedentes judiciales (verificación por la entidad).

La ENTIDAD verificará que el proponente y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades judiciales, (Policía Nacional) ni reportes que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 42 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

- d) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (verificación por la entidad).

Para los efectos del Código Nacional de Policía, la Entidad hará la verificación de los registros correspondientes al representante legal del oferente, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.

La ENTIDAD verificará que el proponente y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades judiciales (Policía Nacional) ni reportes que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, ello de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el cual prevé las consecuencias por el no pago de multas.

NOTA: Se aclara que, en el evento, de que alguno de los antecedentes aquí solicitados tenga vigente algún reporte, multa o sanción, y la misma no pueda ser subsanada y/o aclarada ocasiona la inhabilitación de la oferta.

- e) Certificado del Portal Anticorrupción de Colombia (PACO)- (verificación por la entidad).

La ENTIDAD verificará que el proponente y sus representantes, no tengan antecedentes en el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO)

10. REGISTRO COMO INFRACTOR LEY 1801 DE 2016

Se consultará que la proponente persona natural o la persona natural integrante de estructura plural, no tenga multa vigente en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

11. APLICACIÓN ARTÍCULO 58 LEY 2195 DE 2022

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, en el informe de evaluación de las Ofertas, la ENTIDAD reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos obtenidos por el Oferente, sea individual o Estructura Plural, en los casos en que se le haya impuesto una o más multas o se le haya hecho efectiva una o más cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la Fecha de Cierre prevista para el presente Proceso de Selección.

Esta reducción también afecta a las Estructuras Plurales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación del literal anterior.

Las personas naturales y jurídicas, como oferente individual o integrante de una Estructura Plural, deberán allegar una declaración juramentada suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, en la que manifiesten si han sido objeto de imposición de multas o cláusulas penales por parte de entidades del Estado colombiano durante el último año, contado a partir de la Fecha de Cierre prevista para el presente proceso de Selección (**FORMATO xx**).

De acuerdo con el párrafo primero del artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, la reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para la verificación de esta circunstancia, el Oferente individual o el integrante de la Estructura Plural, según aplique, deberá allegar copia de la demanda radicada junto con la constancia de su radicación del aplicativo de la rama judicial.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 43 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

En el caso en que mediante un mismo acto administrativo se imponga de manera conjunta una multa y la cláusula penal, se aplicará la reducción mencionada, indistintamente de que dicho acto sea objeto de medios de control jurisdiccional.

3.1.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá allegar el RUT expedido por la DIAN.

3.1.2 OFERTA DETALLADA:

La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en el presente pliego. Si el suministro a ofrecer tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado individualmente por cada ítem, así como en el valor total.

Cuando el suministro a contratar está gravado, la no presentación del I.V.A discriminado en el valor total se entenderá como causal de rechazo de la propuesta.

3.1.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Se deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No.5 del presente Pliego de Condiciones.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

➤ **EXPERIENCIA GENERAL**

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar experiencia con máximo **DOS (2)** contratos relacionados con el objeto del contrato, similares al objeto del presente proceso “CONTRATO DE SUMINISTRO”, debidamente inscritos e identificados en el RUP y cuya sumatoria traída a valor presente en SMLMV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, diligenciar (FORMATO xx).

Nota 1: La experiencia requerida, es en la modalidad a contratar, por lo tanto, el oferente deberá demostrar experiencia con al menos dos (02) contratos que cuenten con el objeto y/o actividades relacionadas el: SUMINISTRO DE BIENES Y/O ELEMENTOS, similares a los a adquirir con este proceso.

Nota 2: La experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones de contratos inscritos en el RUP y expedidos por la Entidad contratante, donde la misma especifique los bienes recibidos a satisfacción.

1. Experiencia Específica:

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar experiencia con máximo **DOS (2)** contratos diferentes a los aportados en la experiencia general, relacionados con el objeto del contrato, similares al objeto del presente proceso SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO ESCOLAR, debidamente inscritos e identificados en el RUP y que cumplan con el 100% de los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) y clasificados como mínimo a tercer nivel (clase) en la totalidad de la siguiente

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 44 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

codificación y cuya sumatoria traída a valor presente en SMLMV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, diligenciar (FORMATO xx).

Lo anterior en atención a los múltiples pronunciamientos en tal sentido emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en donde se precisa que las meras minutas contractuales no dan fe ni certeza de la experiencia puesto que no computan en sí misma la efectiva ejecución del objeto pactado y no revelan las condiciones en que el mismo haya finalizado.

CODIGO	DESCRIPCION
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
24131600	Congeladores industriales
39111600	Iluminación exterior y artefactos
39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
40101600	Circulación del aire y piezas y accesorios
40101700	Enfriamiento
41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
43211500	Computadores
43212100	Impresoras de computador
44121600	Suministros de escritorio
52141500	Electrodomésticos para cocina
52151600	Utensilios de cocina domésticos
52151700	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
52151800	Batería de cocina doméstica
52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
52152100	Cristalería de uso doméstico
52161500	Equipos audiovisuales
53121700	Carteras
56101500	Muebles
60105700	Álbumes de recuerdos y suministros
60121500	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios

La sumatoria de los valores de/los contrato/s y convenio/s del RUP, según lo dispuesto en este numeral, que cumplan los requisitos establecidos para el efecto, deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 45 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

Solo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrán en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se relacionen en el Formato xx - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

NO se aceptarán contratos en ejecución, para efectos de acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

Para verificar la experiencia la Administración Departamental requiere que el oferente anexe:

a) Copia del contrato y acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

1. Nombre de la empresa contratante
2. Nombre del contratista
3. Fecha de del contrato
4. Objeto del Contrato claramente definido
5. Actividades específicas del contrato
6. Valor del contrato
7. Nombre del contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación)
8. Fecha de iniciación
9. Fecha de Terminación
10. Valor final del contrato
11. Cumplimiento
12. Firma de la persona competente

NOTA:

Entiéndase por certificación, el documento oficial expedido por la Entidad pública o privada, la cual debe estar suscrita por personal idóneo y competente.

b) Factura de venta debidamente legalizada (quienes estén obligados a facturar) y los no obligados deberán presentar certificación de dicha situación. En todo caso, la factura de venta deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Notas:

1. La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de esta en la página www.dian.gov.co y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.
2. Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

Para los Contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	CÓDIGO F25-PA-GC-01		República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 46 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al Contrato correspondiente. Si el Contrato ha sido ejecutado por los mismos Socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como un Contrato y no se afectará por porcentajes de participación. Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

Para efectos de la verificación de la experiencia del proponente, **no se aceptarán subcontratos**.

NO se aceptarán contratos en ejecución, para efectos de acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (art 2.2.1.2.4.2.1.5 y 2.2.1.2.4.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021)

Los emprendimientos y empresas de mujeres y las Mipymes domiciliadas en Colombia, podrán acreditar la experiencia habilitante con máximo **TRES (3)** contratos relacionados con SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS, similares a los a adquirir con este proceso, debidamente inscritos e identificados en el RUP y que contengan por lo menos quince (15) de los códigos relacionados anteriormente, del clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) y clasificados como mínimo a tercer nivel (clase) en la totalidad de la siguiente codificación y) y cuya sumatoria traída a valor presente en SMLMV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Nota 1: La experiencia requerida, es en la modalidad a contratar, por lo tanto, el oferente deberá demostrar experiencia en: SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO ESCOLAR, similares a los a adquirir con este proceso.

Nota 2: La experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones de contratos inscritos en el RUP y expedidos por la Entidad contratante, donde la misma especifique los bienes recibidos a satisfacción.

OTRAS DISPOSICIONES DE LA EXPERIENCIA CUANDO EXISTE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá presentar, en forma independiente el certificado de Registro Único de Proponentes.

La entidad verificará lo solicitado en este numeral en el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes con la información de experiencia en firme a más tardar al cierre del presente proceso.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se efectuará la sumatoria de valores de los contratos inscritos en el RUP, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos exigidos en este documento.

Cuando en el RUP de un proponente, o de uno o varios de los integrantes del proponente si éste es consorcio, o unión temporal, se encuentren contratos en los cuales participó en una unión temporal

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 47 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

o consorcio anterior, se acreditará el porcentaje del valor ejecutado correspondiente al porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio a través de la cual se acredita la experiencia.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con el inciso 2° del numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, el certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

Teniendo en cuenta que la EXPERIENCIA exigida, será la suma en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) según la fecha de terminación de cada uno de los contratos acreditados, se utilizará la siguiente tabla de evolución del salario mínimo legal mensual vigente.

Verificar que en él se incluyó la compra de los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente, caso en el cual para la acreditación del valor de la experiencia en SMMLV.

PERÍODO MONTO	MENSUAL
Enero 1 de 2008 a dic. 31 de 2008	\$461.500
Enero 1 de 2009 a dic. 31 de 2009	\$496.900
Enero 1 de 2010 a dic. 31 de 2010	\$515.000
Enero 1 de 2011 a dic. 31 de 2011	\$535.600
Enero 1 de 2012 a dic. 31 de 2012	\$566.700
Enero 1 de 2013 a dic. 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a dic. 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a dic. 31 de 2015	\$621.000
Enero 1 de 2016 a dic. 31 de 2016	\$689.454
Enero 1 de 2017 a dic. 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a dic. 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a dic. 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a dic. 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 de 2023 a dic. 31 de 2023	\$1.160.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 48 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

Enero 1 de 2023 a dic. 31 de 2024	\$1.300.000
-----------------------------------	-------------

Evolución del Salario mínimo legal mensual vigente. Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional de los Proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP vigente y en firme al cierre del proceso, para los Proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente, o del diligenciamiento del FORMATO XX para los Proponentes o miembros de Figura Asociativa no obligados a inscribirse en el RUP.

El FORMATO XX debe estar suscrito bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal del proponente individual y el contador público colombiano quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, y para las figuras asociativas por el representante legal de la estructura plural, el representante legal del miembro de la estructura plural y el contador público colombiano, quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, allegando copia de la tarjeta profesional del contador y copia del certificado de antecedente disciplinarios vigente.

Dicho formato deberá registrar en todos los casos información tomada del Estado de Situación Financiera (Balance General) y el estado del Estado de Resultados (Estado de Ganancias y Pérdidas) de la compañía en la cual se reflejan los resultados correspondientes (este último evento aplica para aquellos Proponentes extranjeros en cuyo país la fecha de corte fiscal sea distinta al 31 de diciembre de cada año), que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, correspondientes al último cierre anual ordinario.

En el caso de empresas extranjeras, el **FORMATO XX** deberá venir acompañado por el estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría, con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero –IFRS, y deberán encontrarse DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS.

Salvo las excepciones previstas para el capital de trabajo, los Proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y capacidad organizacional de conformidad con la opción sugerida por el “Manual para Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente.

Los indicadores se relacionan de la siguiente forma:

B. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 49 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

La capacidad financiera y la capacidad organizacional de los Proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP vigente y en firme al cierre del proceso, con información con corte al último año fiscal, para los Proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente, o del diligenciamiento del FORMATO XX para los Proponentes o miembros de Figura Asociativa no obligados a inscribirse en el RUP.

El FORMATO XX debe estar suscrito bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal del proponente individual y el contador público colombiano quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, y para las figuras asociativas por el representante legal de la estructura plural, el representante legal del miembro de la estructura plural y el contador público colombiano, quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, allegando copia de la tarjeta profesional del contador y copia del certificado de antecedente disciplinarios vigente.

Dicho formato deberá registrar en todos los casos información tomada del Estado de Situación Financiera (Balance General) y el estado del Estado de Resultados (Estado de Ganancias y Pérdidas) de la compañía en la cual se reflejan los resultados correspondientes **al último año fiscal** (este último evento aplica para aquellos Proponentes extranjeros en cuyo país la fecha de corte fiscal sea distinta al 31 de diciembre de cada año), que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, correspondientes al último cierre anual ordinario.

En el caso de empresas extranjeras, el **FORMATO XX** deberá venir acompañado por el estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría, con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero –IFRS, y deberán encontrarse **DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS**.

Salvo las excepciones previstas para el capital de trabajo, los Proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y capacidad organizacional de conformidad con la opción sugerida por el “Manual para Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente.

Los indicadores se relacionan de la siguiente forma:

B. CAPACIDAD FINANCIERA:

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
-----------	------------------

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 50 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

Índice de liquidez	$\geq 1,73$
Índice de endeudamiento	$\leq 51\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1.14
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 13\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 9\%$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,9$
Índice de endeudamiento	$\leq 55\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 3.4
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 6.8\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 5.5\%$

PROponentes PLURALES

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 51 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

Capacidad Financiera:

En caso de proponentes plurales conformados por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad determinara los indicadores de los oferentes plurales a partir de información de cada integrante del oferente plural, teniendo en cuenta el grado de participación en las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura

✓ **Índice De Liquidez**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del Activo Corriente y del Pasivo Corriente de los integrantes, sin importar el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%P1) + (AC2 \times \%P2) + (AC3 \times \%P3) + \dots + ACn \times \%Pn)}{((PC1 \times \%P1) + (PC2 \times \%P2) + (PC3 \times \%P3) + \dots + PCn \times \%Pn)}$$

ILT = Índice de liquidez total

AC (1...n) = Activo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PC (1...n) = Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

✓ **Nivel De Endeudamiento**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, sin importar el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$IE = \frac{((PT1 \times \%P1) + (PT2 \times \%P2) + (PT3 \times \%P3) + \dots + PTn \times \%Pn) \times 100}{((AT1 \times \%P1) + (AT2 \times \%P2) + (AT3 \times \%P3) + \dots + ATn \times \%Pn)}$$

IE = Índice de endeudamiento

PT(1...n) = Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

AT(1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal

✓ **Razón de cobertura de interés.**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de razón de Cobertura de Intereses con base en el promedio ponderado de la Utilidad Operacional y Gastos de Intereses de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, sin importar el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 52 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

$$RCI = \frac{((UP1 \times \%P1) + (UP2 \times \%P2) + (UP3 \times \%P3) + \dots + UPn \times \%Pn))}{((GF1 \times \%P1) + (GF2 \times \%P2) + (GF3 \times \%P3) + \dots + GFn \times \%Pn))}$$

RCI = Razón de Cobertura de Interés

UP(1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

GF(1...n) = Gastos Financieros de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal

PROPONENTES PLURALES

✓ **Rentabilidad sobre patrimonio**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará la rentabilidad sobre el patrimonio con base en el promedio ponderado de la Utilidad operacional y el Patrimonio de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, sin importar el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$RSP = \frac{((UP1 \times \%P1) + (UP2 \times \%P2) + (UP3 \times \%P3) + \dots + UPn \times \%Pn))}{((PT1 \times \%P1) + (PT2 \times \%P2) + (PT3 \times \%P3) + \dots + PTn \times \%Pn))}$$

RSP = Rentabilidad sobre el patrimonio Total

UP (1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PT (1...n) = Patrimonio Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

✓ **Rentabilidad del Activo**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará la rentabilidad sobre el activo con base en el promedio ponderado de la Utilidad operacional y el Activo de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, sin importar el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula

$$RSA = \frac{((UP1 \times \%P1) + (UP2 \times \%P2) + (UP3 \times \%P3) + \dots + UPn \times \%Pn))}{((AT1 \times \%P1) + (AT2 \times \%P2) + (AT3 \times \%P3) + \dots + ATn \times \%Pn))}$$

RSA = Rentabilidad sobre el Activo Total

UP (1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 53 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

CAPITULO IV DE LA EVALUACION Y LA ADJUDICACION

4.1 CRITERIOS DE COMPARACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El comité evaluador conformado por acto administrativo, en el término señalado en el Anexo No.1 (Cronograma del proceso) elaborará la verificación jurídica, la de factores técnicos mínimos de escogencia y la de capacidad financiera, y respectiva evaluación de las propuestas.

El informe de la evaluación y calificación de las propuestas se comunicaran a los participantes mediante la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP portal único de contratación, y permanecerá en la oficina Unidad de Contratación, por el término establecido en el cronograma del proceso (Anexo 1), término en cual los oferentes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes, las cuales serán resueltas en el acto de adjudicación. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar, o mejorar sus propuestas.

4.2 CRITERIOS DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2, del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo el objeto de la contratación, se considera que para seleccionar la oferta más favorable para la Entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio teniendo en cuenta que a mayor calidad y mejor precio se alcanzan mayores niveles de eficiencia y buen uso de los dineros de la Entidad.

FACTORES DE PONDERACION: La ponderación de los factores de evaluación se realizará a las propuestas habilitadas, el puntaje máximo total será de **100 puntos**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER
FACTOR TECNICO	40
FACTOR ECONÓMICO - se evaluará por media aritmética	49.90
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0.10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10

MULTAS:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, se procederá a reducir puntaje por incumpliendo de contratos equivalente al 2% ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

CALIFICACIÓN AL FACTOR ECONÓMICO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 54 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

La evaluación de las propuestas que resulten admisibles se efectuará de la siguiente manera: se establecerá el promedio aritmético, con base en la sumatoria del valor de las propuestas hábiles, más el presupuesto oficial. Dividido entre el número de las propuestas más 1

$$(Vp1 + Vp2 + Vp3..... + Vpo)/N + 1$$

En donde:

vp1, vp2, vp3.....= son los valores corregidos y admisibles presentados por cada uno de los proponentes

Vpo = corresponde al presupuesto oficial

N = Numero de propuestas admisibles

Se le asignara el máximo puntaje a la propuesta más cercana por debajo o por encima del promedio aritmético y a las tres siguientes de acuerdo con su cercanía al promedio por debajo o por encima se le descontara 5 puntos de forma descendente.

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos diez (0.10) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

FACTOR TECNICO

Al proponente que ofrezca más productos adicionales referenciados en el siguiente cuadro respecto de la relación costo beneficio así:

PUNTAJE	DESCRIPCION
40 PUNTOS	Al que mayor cantidad adicional a la solicitada ofrezca de: ventilador 2 en 1 de 18 pulgadas potencia mínima de 90 watts, con velocidad de hasta 28 km/h y cuatro niveles de ventilación: Silencio, Eco, Confort y Máxima Potencia garantía de 1 año

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la asignación de puntaje el oferente deberá emitir certificación indicando el origen de los bienes ofertados:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 55 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

PUNTAJE	CONDICIÓN
10	A quien ofrezca que la totalidad de los productos son de origen nacional.
5	A quien ofrezca productos de origen nacional y de origen extranjero.
0	A quien ofrezca solo productos de origen extranjero
En caso de inconsistencias en la información se asignará 0 puntos.	

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con los puntajes obtenidos por cada proponente, se conformará un orden de elegibilidad, otorgando el primer lugar a aquel que haya acumulado la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

1. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas se utilizarán de manera sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido las siguientes reglas, respetando en todo caso los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales, así:

1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Para los efectos del presente numeral, el proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en el Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los miembros deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El concepto de mujer cabeza de familia y de mujer víctima de violencia intrafamiliar será el que se establezca en las normas legales vigentes y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Este factor de desempate se deberá acreditar de la siguiente forma:

i. Persona natural

(a) Mujer cabeza de familia

La persona natural proponente o integrante de estructura plural, deberá presentar copia de una declaración juramentada ante notario, en la cual se indique su calidad de mujer cabeza de familia, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, junto con la copia del documento de identidad de la mujer que acredite dicha condición.

(b) Mujer víctima de violencia intrafamiliar

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 56 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

La persona natural proponente o integrante de estructura plural, víctima de violencia intrafamiliar, deberá presentar: 1) Copia de la providencia que establezca la medida de protección o copia de un certificado emitido por la autoridad competente, en el que se indique la existencia de la providencia y que a través de esta se le otorgó a la persona natural la medida de protección por violencia intrafamiliar; y 2) copia del documento de identidad de la mujer que acredite la condición referida.

ii. Persona jurídica

La persona jurídica proponente individual o integrante de una estructura plural, deberá acreditar el factor de desempate a través de los medios probatorios señalados en los literales (a) y (b) del numeral anterior, respecto de las personas que tengan vinculadas mayoritariamente, ya sea en su calidad de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Adicionalmente, se deberá aportar un documento suscrito por el representante legal y por el revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o por el representante legal para las empresas no obligadas, según corresponda, en el que se indique, bajo la gravedad de juramento, que las personas que acreditan la circunstancia de mujer cabeza de familia y de víctima de violencia intrafamiliar se encuentran vinculadas mayoritariamente a la sociedad, para lo cual se deberá diligenciar el FORMATO 10.

Se entenderá por “vinculadas mayoritariamente”, las personas jurídicas que dentro de la estructura societaria cuenten con la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar. La participación mayoritaria se mide de acuerdo al número de acciones, partes o cuotas de interés, según el tipo societario, para lo cual se deberá certificar que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

iii. Estructuras plurales

Tratándose de estructuras plurales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el criterio establecido en los numerales i y ii, precedentes, según corresponda a una integrante persona natural o a una integrante persona jurídica.

NOTA: Para la aplicación del presente criterio de desempate, el proponente deberá presentar autorización expresa del titular de la información certificada, respecto de cada una de las personas que acrediten la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar, por medio de la cual, dicha persona autorice a la CGR a hacer pública en desarrollo del proceso de selección, la información presentada para la acreditación del criterio de desempate, para lo cual se deberá diligenciar y presentar el FORMATO 17.

3) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

Si la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio o unión temporal), el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 57 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

Para cumplir con este requisito los proponentes aportarán certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona, en la cual debe constar que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad y que se encuentran contratados por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para los casos de constitución inferior a un año, cuando aplique, se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Adicionalmente, el proponente debe certificar que mantendrá vinculado dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el FORMATO 5.

4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Este factor de desempate se deberá acreditar de la siguiente forma:

(i) Se deberá presentar el FORMATO 11A suscrito por el proponente persona natural o por representante legal y por el revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o por el representante legal para las empresas no obligadas, según corresponda, en el que se indique bajo la gravedad de juramento, el número de trabajadores vinculados al proponente individual o integrante del proponente plural, así como el nombre y número de las personas mayores, que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que se encuentran vinculados al proponente por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, con una antigüedad igual o mayor a un año a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para los casos de constitución inferior a un año, cuando aplique, se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

(ii) Adicionalmente, se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona vinculada al proponente y una declaración juramentada suscrita por ésta, en la que conste que no es beneficiaria de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, para lo cual se deberá diligenciar el FORMATO 11B.

Cuando el proponente sea una estructura plural, los integrantes, ya sean personas naturales o jurídicas que tengan vinculadas personas que hayan cumplido la edad de pensión, pero que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, deberán acreditar este requisito en los términos señalados anteriormente.

En el caso de proponentes plurales, la Entidad efectuará la sumatoria del número total de trabajadores vinculados por los integrantes y del número de personas mayores acreditados por ellos (de acuerdo con la información suministrada en los respectivos formatos), con lo cual se determinará el porcentaje correspondiente del proponente plural.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados por el proponente, por lo que se preferirá al proponente individual o plural que acredite un porcentaje mayor.

5) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 58 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

Este factor de desempate se deberá acreditar de la siguiente forma:

(i) Presentar copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior por medio de la cual se acredite la existencia de la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

(ii) Presentar el FORMATO 12A suscrito por el proponente persona natural, o por el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o por el representante legal para las empresas no obligadas, según corresponda, en el que se indique el número de personas vinculadas a su nómina y el número y nombre de las personas que pertenecen a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, vinculados a la nómina del proponente, con una antigüedad igual o mayor a un año a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para los casos de constitución inferior a un año, cuando aplique, se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

(iii) Aportar una declaración juramentada del trabajador en la que se indique que este pertenece a alguna(s) de las poblaciones indicadas en el párrafo anterior y que se encuentra debidamente certificada por las autoridades correspondientes, para lo cual deberá diligenciar el FORMATO 12B.

(iv) Aportar copia del documento de identidad del trabajador que pertenezca a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con los cuales se pretenda acreditar esta condición.

Proponentes plurales:

Cuando el proponente sea una estructura plural, cada uno de los integrantes, ya sean personas naturales o jurídicas deberán acreditar este requisito en los términos señalados en el presente numeral.

NOTA: Para la aplicación del presente criterio de desempate, en todos los casos, el proponente deberá presentar autorización expresa del titular de la información certificada, por medio de la cual, dicha persona autorice a la CGR a hacer pública en desarrollo del proceso de selección, la información presentada para la acreditación del criterio de desempate, para lo cual se deberá diligenciar y presentar el FORMATO 17.

6) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Este factor de desempate se deberá acreditar de la siguiente forma:

i. Persona natural

La persona natural proponente individual o integrante de un proponente plural, que se encuentre en proceso de reintegración o reincorporación, deberá presentar copia de su documento de identificación, así como la copia de alguno de los siguientes documentos:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	CÓDIGO F25-PA-GC-01		República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 59 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

- La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
- El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.
- Cualquier otro certificado que para el efecto determine la autoridad competente.

ii. Persona Jurídica

La persona jurídica proponente individual o integrante de un proponente plural que sea persona jurídica, deberá aportar:

- 1) Un documento suscrito por el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o por el representante legal para las empresas no obligadas, según corresponda, en el que se indique, bajo la gravedad de juramento, que las personas que acreditan el proceso de reintegración o reincorporación se encuentran vinculadas mayoritariamente a la sociedad, para lo cual se deberá diligenciar el FORMATO 13;
- 2) Copia de alguno de los documentos (a, b. o c.) señalados en la viñeta (i) “Persona Natural” del presente numeral, respecto de las personas en proceso de reintegración o reincorporación vinculadas mayoritariamente a la sociedad;
- 3) Copia del documento de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reintegración o reincorporación;

Se entenderá por “vinculadas mayoritariamente”, las personas jurídicas que dentro de la estructura societaria cuenten con la participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación. La participación mayoritaria se mide de acuerdo al número de acciones, partes o cuotas de interés, según el tipo societario, para lo cual se deberá certificar que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.

iii. Estructuras Plurales

Tratándose de estructuras plurales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el criterio establecido en los numerales precedentes, según corresponda, a una integrante persona natural o a una integrante persona jurídica.

NOTA: Para la aplicación del presente criterio de desempate, en todos los casos, el proponente deberá presentar autorización expresa del titular de la información certificada, por medio de la cual, dicha persona autorice a la CGR a hacer pública en desarrollo del proceso de selección, la información presentada para la acreditación del criterio de desempate, para lo cual se deberá diligenciar y presentar el FORMATO 17.

7) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	CÓDIGO F25-PA-GC-01		República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 60 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Esta causal de desempate se deberá acreditar atendiendo los medios probatorios y las definiciones señaladas para cada requisito en los numerales 2 y 6 del presente acápite.

Adicionalmente, para efectos de la acreditación de lo dispuesto en el literal c) del presente numeral, se deberá diligenciar el FORMATO 16A Y/O 16B, según corresponda.

8) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen, esto es, mediante un certificado expedido por el integrante persona natural y contador público, o por representante legal y por el revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o por el representante legal y contador público, según corresponda, en el que conste que el proponente o integrante de la estructura plural, cumple con alguna de las clasificaciones señaladas de conformidad con la ley, y adicionalmente, las cooperativas o asociaciones mutuales deberán indicar si son micro, pequeña o mediana empresa, de conformidad con lo dispuesto en el FORMATO 14.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

9) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen, esto es, mediante un certificado expedido por el integrante persona natural y contador público, o por representante legal y por el revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o por el representante legal y contador público, según corresponda, en el que conste que el proponente o integrante de la estructura plural, cumple con alguna de las clasificaciones señaladas de conformidad con la ley, y adicionalmente, las cooperativas o asociaciones mutuales deberán indicar si son micro y/o pequeña empresa, de conformidad con lo dispuesto en el FORMATO 14.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando en el presente criterio, aquellas que sean micro y/o pequeñas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	CÓDIGO F25-PA-GC-01		República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 61 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

Tratándose de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

10) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En este criterio de desempate se preferirá la oferta que cumpla alguno de los supuestos señalados a continuación:

a) El oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

Para acreditar este criterio de desempate se deberá presentar un documento suscrito por el proponente persona natural y contador público o por representante legal y por el revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o por el representante legal y contador público, según corresponda, en el que se indique la circunstancia señalada, de conformidad con lo establecido en el FORMATO 15.

Tratándose de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.

b) La oferta presentada por un proponente plural siempre que: (i) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (ii) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (iii) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, para lo cual se debe diligenciar el FORMATO 14.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen, esto es, mediante un certificado expedido por el integrante persona natural y contador público, o por representante legal y por el revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o por el representante legal y contador público, según corresponda, en el que conste que el proponente o integrante de la estructura plural, cumple con alguna de las clasificaciones señaladas de conformidad con la ley, y adicionalmente, las cooperativas o asociaciones mutuales deberán indicar si son micro, pequeña o mediana empresa, de conformidad con lo dispuesto en el FORMATO 14.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 62 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

11) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Este requisito se acreditará a través del certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme al cual: “Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio o interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente”.

Tratándose de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.

12) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Nota No. 1: Teniendo en cuenta lo establecido en los compromisos internacionales vigentes, así como lo señalado por Colombia Compra Eficiente, se determina procedente aplicar en el presente proceso de selección los siguientes criterios:

- Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación de un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato de Reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.
- Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación únicamente de proponentes colombianos y/o proponentes extranjeros cuyo país de origen no tenga Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente acápite.

Nota No 2: Para efectos de los criterios de desempate 3, 7 (b) y 10 (b) en los que se establezca que se debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, el mencionado porcentaje se calculará respecto de la sumatoria del valor mínimo de experiencia requerido en el pliego de condiciones.

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con los puntajes obtenidos por cada proponente, se conformará un orden de elegibilidad, otorgando el primer lugar a aquel que haya acumulado la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De acuerdo con los puntajes obtenidos por cada proponente, se conformará un orden de elegibilidad, otorgando el primer lugar a aquel que haya acumulado la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 63 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

FACTORES DE DESEMPATE

Se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

4.6 INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PÚBLICA.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1.El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso de selección.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

**CAPITULO V
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL SUMINISTRO**

5.1 ELEMENTOS REQUERIDOS:

Especificaciones técnicas de los elementos requeridos:

5.2 OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.

5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO:

El contratista se compromete con la entidad a dar cabal cumplimiento al objeto del contrato y al alcance del mismo, en pro de satisfacer la necesidad expuesta, asumiendo como propias las siguientes obligaciones:

- a) Suministrar los elementos de acuerdo a las Descripciones y cantidades en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la eventual propuesta presentada por el mismo; los cuales se resumen a continuación:

- **SUMINISTRO DE TECNOLÓGICOS**

TECNOLOGICOS
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 64 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Impresora Multifuncional 3 en 1: Imprime, copia y escanea, Tecnología Heat-Free: inyección de tinta sin calor, Sistema Eco Fit, Velocidad en negro: Hasta 33 páginas por minuto en modo borrador o 10 ppm en calidad ISO. Velocidad a color: Hasta 15 páginas por minuto en modo borrador o 5 ppm en calidad ISO. resolución máxima: Hasta 5760 x 1440 dpi, Escáner: Tipo cama plana con sensor de líneas CIS de color y Resolución óptica: 600 x 1200 dpi	unidad	7
2	Televisor de 65 Pulgadas 165,1 cm 4K-UHD QLED Smart TV, tecnología Multi View, Sistema operativo Tizen, Potencia de Audio de 20 Watts, 3 Puertos HDMI, 2 Puertos USB, Puertos Entradas y Salidas Cable óptico digital, Puerto HDMI, Puerto LAN/ Ethernet, Puerto USB, Conectividad Bluetooth, USB, Wifi, con salida Óptica y entrada coaxial, garantía mínima de doce (12) meses	unidad	4
INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Computador Portátil pantalla de 15,6 Full HD (1920 x 1080) procesador Intel N150, memoria RAM de 8Gb, con capacidad de 500 Gb Ssd, conectividad Bluetooth, cableado, USB, Wifi , cámara integrada, sistema Operativo: win 11 pro	unidad	6
2	videoproector portátil mínimo 3600 Lúmenes, con tecnología 3LCD, resolución nativa XGA (1024 x 768 píxeles) Puerto Auxiliar de Audio, Puerto AV Para Cable RCA, Puerto HDMI, Puerto VGA, incluye cable de alimentación, Control remoto y garantía mínima de 24 meses	unidad	2
3	ventilador 2 en 1 de 18 pulgadas potencia mínima de 90 watts, con velocidad de hasta 28 km/h y cuatro niveles de ventilación: Silencio, Eco, Comfort y Máxima Potencia garantía de 1 año	unidad	7
INSTITUCION EDUCATIVA EL UNILLA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CABINA ACTIVA RECARGABLE de 15" 2500W, entrada AC100-240V, 50/60Hz, Impedancia: 8 ohms, Sensibilidad: 95dB(+/-3dB), batería externa 12V, reproductor MP3, WAV y WMA, Función: USB, SD, Bluetooth y Dual Connection, incluye 2 micrófonos inalámbricos y trípode	unidad	5

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 65 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE

2	Televisor de 60 pulgadas LED Uhd4K Smart TV, Sistema operativo Tizen, Wi-fi, Procesador Crystal Processor 4K, Potenciador de contraste y Modo de energía con AI con garantía mínima de 1 año	u n i d a d	2
3	Impresora multifuncional 3 en 1 de inyección de tinta a color, conexión inalámbrica (Wifi, Wifi Direct y Airprint) y dúplex con velocidades de hasta 27 páginas por minuto en negro y 23 páginas por minuto en color en modo Eco, y velocidades de 16 ipm en negro y 15 ipm en color (ISO/IEC 24734), Resolución de impresión hasta 6000x1200 dpi, pantalla LCD, bandeja de papel de 150 hojas, alimentador automático de documentos para 20 páginas, tamaño carta/A4, Bandeja frontal hasta 150 hojas (64 a 220 g/m2) y bandeja multipropósito de 1 hoja (60 a 300 g/m2) conexión inalámbrica de dos bandas (2,4 GHz/5 GHz) y USB 2.0, garantía mínima de 1 año	u n i d a d	3
4	ventilador 2 en 1 de 18 pulgadas potencia mínima de 90 watts, con velocidad de hasta 28 km/h y cuatro niveles de ventilación: Silencio, Eco, Comfort y Máxima Potencia garantía de 1 año	u n i d a d	3
5	Escritorio superficie: aglomerado de madera de 19 mm madecor, dimensiones de 120*60cm - estructura: tubo metálico rectangular de 2 pulgadas pata cuadrada * 1 pulgada, pintura electrostática termo fijada, acabados: cajonera en lámina cold rolled de calibre 22, pintura electrostática termo fijada, correderas full extensión, tres (3) gavetas, una de ellas con capacidad para carpeta colgante tamaño oficio y chapa de seguridad.	u n i d a d	4
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD			
I T E M	DESCRIPCION	U N I D A D	C A N T I D A D
1	Televisor de 65 Pulgadas 165,1 cm 4K-UHD QLED Smart TV, tecnología Multi View, Sistema operativo Tizen, Potencia de Audio de 20 Watts, 3 Puertos HDMI, 2 Puertos USB, Puertos Entradas y Salidas Cable óptico digital, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB, Conectividad Bluetooth, USB, Wifi, con salida Óptica y entrada coaxial, garantía mínima de doce (12) meses	u n i d a d	5
2	Soporte en aluminio para TV Pedestal Móvil (giro 360°) ajustable en altura, capacidad de carga de hasta 50 kg, Con Ruedas, apto pata tv de 32 a 70 Pulgadas	u n i d a d	5
INSTITUCION EDUCATIVA INELAG			
I T E M	DESCRIPCION	U N I D A D	C A N T I D A D
1	Aire acondicionado piso techo invertir con capacidad de 60000 btu refrigerante r410 a, voltaje 220 v, función auto - swing dos motores louver incorporados, ajustes de flujo de aire vertical y horizontal compresor tipo twin-rotary, se debe entregar instalado en la biblioteca de la institución educativa INELAG, INCLUYE todos los repuestos y accesorios para la instalación.	u n i d a d	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 66 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

2	Televisor de 65 Pulgadas 165,1 cm 4K-UHD QLED Smart TV, tecnología Multi View, Sistema operativo Tizen, Potencia de Audio de 20 Watts, 3 Puertos HDMI, 2 Puertos USB, Puertos Entradas y Salidas Cable óptico digital, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB, Conectividad Bluetooth, USB, Wifi, con salida Óptica y entrada coaxial, garantía mínima de doce (12) meses	U N I D A D	1
3	Proyector de 4000-Lumen, contraste dinámico de 16,000, resolución nativa de 1280 x 800, cuenta con video compuesto, dos HDMI y dos entradas VGA, acepta señales de video a través de USB Type-B desde computadoras Windows y Mac, lámpara incluida que puede durar hasta 8.000 horas en modo normal y hasta 17.000 horas en modo ECO, conectividad Ethernet, Función de moderador, altavoz integrado de 16 W, Control remoto para las funciones A / V Mute, Freeze, Split, Aspect, Color Mode, Auto, MHL Menú y Volumen, Sistema de visualización LCD TFT de polisilicio de 3 chips, Profundidad del color de 10 bits (1.07 mil millones de colores) Lente f / 1,49 – 1,72 (f = 16,9 – 20,28 mm) Tamaño de proyección 33 – 320 «/ 83,82 – 812,80 cm, conectores de entrada / salida 2 x HDMI (HDMI Tipo-A) Entrada de audio, video 2 x VGA (DE-15 / DB-15) Entrada de video 1 x Entrada de video compuesto (RCA) 1 x 2 Entrada de audio RCA 2 x 1/8 «/ 3.5 mm Mini Entrada de audio con garantía del proyector mínima de 1 año	U N I D A D	1
INSTITUCION EDUCATIVA EL RECREO			
I T E M	DESCRIPCION	U N I D A D	C A N T I D A D
1	Kit 4 Botellas color Cyan - Magenta – Amarillo, Negro (original)+B5:D22	S E T	6
2	Impresora Multifuncional 3 en 1: Imprime, copia y escanea, Tecnología Heat-Free: inyección de tinta sin calor, Sistema EcoFit, Velocidad en negro: Hasta 33 páginas por minuto en modo borrador o 10 ppm en calidad ISO. Velocidad a color: Hasta 15 páginas por minuto en modo borrador o 5 ppm en calidad ISO. Resolución máxima: Hasta 5760 x 1440 dpi, Escáner: Tipo cama plana con sensor de líneas CIS de color y Resolución óptica: 600 x 1200 dpi	u n i d a d	1
3	Impresora 4 en 1 (imprime a color, fotocopia, escanea y envía fax) EcoTank Wi-Fi, pantalla LCD a color de 1,44 pulgadas, alimentador automático (ADF) para hasta 30 páginas, La bandeja de entrada trasera tiene una capacidad para 100 hojas y admite los formatos más frecuentes de papel, como A4, carta y oficio, Inyección de tinta Heat-Free® PrecisionCore de 4 colores (CMYK) Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta) escáner Cama plana con sensor de líneas CIS de color, Smart Panel™** App (iOS™, Android™), Email Print®, Remote Print Driver , conectividad USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0) ,Wi-Fi 4® (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct®, Ethernet 10/100 garantía mínima de 1 año	u n i d a d	1
4	Reflector Led 100w Ip66 Exterior, eléctrico, Potencia de 100 W, luz blanca	u n i d a d	5
5	Reflector led de uso exterior 100w Solar	u n i d a d	8
6	Pintura tipo 1 Color Blanco Vinilo diluible en agua	C u ñ	12

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 67 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

		et	
		e	
		C	
		u	
		ñ	
		e	12
7	Pintura tipo 1 Color Naranja Vinilo diluible en agua		
		G	
		al	
		ó	10
8	Pintura en aceite color gris		
		u	
		n	
		i	18
9	Rodillos de 9 pulgadas		
		d	
		a	
		d	
			18
10	Brochas 4 pulgadas		
		u	
		n	
		i	
		d	
		a	
		d	
11	Cable dúplex #12 por 100 metros		
		R	
		ol	1
		U	
		n	
		i	8
12	Carretilla plástica de mínimo 170 L Capacidad 580 kg Llanta de goma		
		d	
		a	
		d	
			24
13	Palín hoyador metálico con mango de madera		
		U	
		n	
		i	
		d	
		a	20
14	Rastrillo Metálica Para Prado 22 Dientes con cabo		
		U	
		n	
		i	
		d	
		a	10
15	Martillo Pesado pulido Mango Tubular 27mm		
		u	
		n	
		i	
		d	5
16	Regulador De Voltaje Automático 120v 1000 va 1kva		
		u	
		n	
		i	
		d	
		a	2
17	Ups con capacidad de respaldo: 1000 VA/ 600 W, Salidas: 6 tomas NEMA 5-15R — 4 con respaldo de batería y 2 con supresión de sobretensión, Batería interna: 12 V / 9 Ah (plomo-ácido, libre de mantenimiento) , Voltaje de entrada: 85 V – 150 V (50/60 Hz autoadaptable), Voltaje de salida: 110 V – 125 V, frecuencia 50/60 Hz ±0.5 Hz, Dimensiones: 274 × 95 × 139 mm		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 68 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

18	Aire acondicionado 12.000 BTU con tecnología TecInverter, gas ecológico R32, función ECO que permite ahorrar hasta un 60% de energía, recubrimiento Max Shield que protege contra la corrosión, filtros que purifican el aire y tecnología 3D Air Flow, 110 V con garantía de 10 años compresor, 2 años componentes y 3 años en la tarjeta inversora	u n i d a d	1
INSTITUCION EDUCATIVA CERRITOS			
I T E M	DESCRIPCION	U N I D A D	C A N T I D A D
1	Escritorio Gamer Altura regulable negro bono para profesional Escritorio Gamer Fabricado con estructura de acero y tablero de 18 mm, Motor con velocidad de elevación de 20–25 mm/s y capacidad de carga de 80–100 kg, Alto máx.: 117 cm / mín.: 72 cm, ancho total: 140 cm, incluye portavasos, gancho para audífonos, panel de control con botones táctiles y control remoto para cambio de luces RGB a distancia, garantía de un año	U N I D A D	3
2	Estante Modular Mavivegue de 18 Cubos para Almacenamiento Multifuncional, color negro medidas mínimas de cada módulo 30x30x40 cm	u n i d a d	7
3	Televisor de 60 pulgadas LED Uhd4K Smart TV, Sistema operativo Tizen, Wi-fi, Procesador Crystal Processor 4K, Potenciador de contraste y Modo de energía con AI con garantía mínima de 1 año	u n i d a d	2
4	Impresora Multifuncional 4 en 1 (imprime a color, fotocopia, escanea y envía fax) EcoTank Wi-Fi, pantalla LCD a color de 1,44 pulgadas, alimentador automático (ADF) para hasta 30 páginas, La bandeja de entrada trasera tiene una capacidad para 100 hojas y admite los formatos más frecuentes de papel, como A4, carta y oficio, Inyección de tinta Heat-Free® PrecisionCore de 4 colores (CMYK) Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta) escáner Cama plana con sensor de líneas CIS de color, Smart Panel™** App (iOS™, Android™), Email Print®, Remote Print Driver , conectividad USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0) ,Wi-Fi 4® (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct®, Ethernet 10/100 garantía mínima de 1 año	u n i d a d	3

• **MENAJES**

MENAJES			
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO			
I T E M	DESCRIPCION	UNID AD	CANTI DAD
1	Dispensador de agua de piso con 3 tipos de temperatura, Gabinete de almacenamiento temperatura ambiente. *Agua caliente de 85 a 90°C. *Agua fría de 10 a 5°C, con sistema de compresor, Bandeja recolectora de agua residual y capacidad mínima de 20 litros, medidas de 103,5x31x35,5 garantía de un año	Unida d	6
INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ			
I T E M	DESCRIPCION	UNID AD	CANTI DAD

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 69 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

1	Plato pando de Polipropileno de alta durabilidad y resistencia, diámetro 25 cm	Unidad	80
2	Cuchara sopera en acero inoxidable, color plateado, 18 cm de largo, 4 cm de ancho.	Unidad	20
3	Vaso plástico 12 onzas, material Polipropileno de alta durabilidad y resistencia	Unidad	80
4	Olla a presión de 13 litros en aluminio reforzado Cierre Interno, Válvula reguladora de presión y temperatura, Sistema de cierre autoajutable, Asa auxiliar ergonómica, Medidas: Alto (31.5 cm) Ancho (26.8 cm) Largo (46.3 cm)	Unidad	4
5	Licuada 2 en 1 base de 500 watts, jarra plástica de 2 litros, incluye pica todo de 240 ml con base de cuchillas, cuenta con 2 velocidades + función pulso, cuchillas de acero inoxidable de 4 hojas, tapa con contratapa dosificadora y mezcladora, y sistema de enrolla cable para guardarla fácilmente, con garantía de 2 años.	Unidad	4
6	Silla plástica con brazos y con tacón antideslizante. Cómoda y ergonómica, que soporte hasta 115 Kg. Dimensiones: Largo 60,2 Cm (se aceptará un margen de tolerancia de +/- 2 cm), Ancho 57 Cm 57 cm (se aceptará un margen de tolerancia de +/- 2 cm), Alto 80,6 Cm. Peso mínimo: 2,4 Kg	Unidad	15
7	tanque plástico con Manijas integradas, tapa en polipropileno y medidas aprox: Alto (72 cm) Ancho (60 cm) Largo (68 cm).	Unidad	4
8	Molino de granos en aluminio con medidas aprox de 33 x 14.5 x 15.7 cm, Incluye tolva baja, protector antideslizante y una garantía mínima de 2 años.	Unidad	4
9	Asador de arepas fabricado en aluminio fundido dimensiones aprox: 50cm x 35cm x 3cm	Unidad	4
10	Cuchillo De Cocina 5 pulgadas, mango de madera o plástico, Hoja de acero inoxidable con filo liso, largo de la hoja de 12.7 cm, largo total 23,9 cm	UNIDAD	4
11	Jarra de plástica con capacidad de 5 litros.	Unidad	4
12	Jarra metálica chocolatera Capacidad de 5 litros, Diámetro aprox: 19 cm	Unidad	4

INSTITUCION EDUCATIVA EL UNILLA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Licuada con motor de 1000 W de potencia, Sistema de acople de metálico, Control giratorio de 2 velocidades, Vaso de vidrio refractario Boroclass® de 1,25 litros (5 tazas) de capacidad resistente a ingredientes hirviendo, cuchilla de acero inoxidable trituradora de hielo, con garantía mínima de 1 año	unidad	3
2	Olla a presión de 13 litros en aluminio reforzado Cierre Interno, Válvula reguladora de presión y temperatura, Sistema de cierre autoajutable, Asa auxiliar ergonómica, Medidas: Alto (31.5 cm) Ancho (26.8 cm) Largo (46.3 cm)	unidad	3
3	juego de cuchillos De Cocina 5,7,9,12 pulgadas, mango de madera o plástico, Hoja de acero inoxidable con filo liso, largo de la hoja de 12.7 cm, largo total 23,9 cm	SET	3
4	Juego de 5 ollas con tapa azul brilladas con asas metálicas, aluminio resistente, excelente conductor de calor, Tamaños: 16cm, 18cm, 20cm,22cm, 24cm	unidad	3
5	Estufa de mesa 4 puestos Gas Propano Avellana color negro con espaldar, tiene una robusta estructura inferior y una amplia mesa en acero inoxidable. Sus parrillas únicas en alambra con puntos de apoyo óptimos, sus fogones de diferentes tamaños y perillas ergonómicas. Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 51,5 x 18 x 51 Centímetros. entregar la garantía directa de fábrica mínimo de 1 año.	unidad	4
6	Jarra plástica con capacidad de 10 litros	unidad	4
7	Estante Metálico con Tornillos 180x90x30 cm 5 Niveles, soporta hasta 70 kg por cada una garantía mínima de 1 año	unidad	1

INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 70 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Congelador Horizontal 142 Litros Brutos Tecnología Invertir, Opción dual (Congela o Refrigerera) Luz LED en la puerta, sistema Turbo congelamiento hasta por 12 horas, Panel digital con 7 niveles de temperatura, Gas refrigerante R600a, Canastillas de almacenamiento en plástico, Función 3 en 1: Refrigerera, conserva y congela, Capacidad: Bruta: 142 L / Neta: 141L	unidad	1
2	Plato pando de Polipropileno de alta durabilidad y resistencia, diámetro 25 cm	unidad	80
3	Cuchara sopera en acero inoxidable, color plateado, 18 cm de largo, 4 cm de ancho.	unidad	40
4	Vaso plástico 12 onzas, material Polipropileno de alta durabilidad y resistencia	unidad	80
5	Olla a presión de 13 litros en aluminio reforzado Cierre Interno, Válvula reguladora de presión y temperatura, Sistema de cierre autoajutable, Asa auxiliar ergonómica, Medidas: Alto (31.5 cm) Ancho (26.8 cm) Largo (46.3 cm)	unidad	2
6	Juego de 5 ollas con tapa azul brilladas con asas metálicas, aluminio resistente, excelente conductor de calor, Tamaños: 16cm, 18cm, 20cm, 22cm, 24cm	SET	2
7	Cucharon en aluminio fundido Medidas aprox: Largo (33.5 cm) Diámetro (9.5 cm)	unidad	3
8	Balde plástico de 13 litros con manija	unidad	3
9	Rallador Fabricado en acero inoxidable con mango y base en silicona. Medidas: • Alto: 230 mm • Ancho: 89 mm • Espesor: 0.25 mm. Materiales del producto: •Acero inoxidable 80% •Mango y Base en Silicona 20% Garantía • 1 año de garantía.	Unidad	2
10	Paila de Aluminio Con Tapa 5,8 Litros No 36 Con asas ergonómicas.	Unidad	3
11	Caldero número 40 en Aluminio Fundido con tapa y capacidad de 5 Kilos, Diámetro:49 cm aprox	Unidad	2
12	Jarra de plástica con capacidad de 5 litros.	unidad	3
13	Bandeja plástica con medidas aprox de 34,5x47,5x2,5	unidad	4
14	Licuada 2 en 1 base de 500 watts, jarra plástica de 2 litros, incluye pica todo de 240 ml con base de cuchillas, cuenta con 2 velocidades + función pulso, cuchillas de acero inoxidable de 4 hojas, tapa con contratapa dosificadora y mezcladora, y sistema de enrolla cable para guardarla fácilmente, con garantía de 2 años.	unidad	2
15	Juego de Tabla de picar de diferentes tamaños x 3 unidades	unidad	2
16	colador Cuerpo y malla de acero Inoxidable de mínimo 18 cm	unidad	3
17	Cuchillo De Cocina 5 pulgadas, mango de madera o plástico, Hoja de acero inoxidable con filo liso, largo de la hoja de 12.7 cm, largo total 23,9 cm	unidad	4
INSTITUCION EDUCATIVA INELAG			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cuchara sopera en acero inoxidable, color plateado, 18 cm de largo, 4 cm de ancho.	unidad	200
2	Platos en melanina con compartimiento	unidad	250
INSTITUCION EDUCATIVA EL RECREO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 71 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE

1	Juego de 5 ollas con tapa azul brilladas con asas metálicas, aluminio resistente, excelente conductor de calor, Tamaños: 16cm, 18cm, 20cm,22cm, 24cm	set	1
2	Jarra de plástica con capacidad de 5 litros.	unidad	2
3	juego de cuchillos De Cocina 5,7,9,12 pulgadas, mango de madera o plástico, Hoja de acero inoxidable con filo liso, largo de la hoja de 12.7 cm, largo total 23,9 cm	SET	2
4	Juego de Tabla de picar de diferentes tamaños x 3 unidades	set	1
5	Jarra metálica chocolatera Capacidad de 5 litros, Diámetro aprox: 19 cm	unidad	1
6	Colador Escurridor Frito En Acero Inoxidable de 30 cm	unidad	1
7	colador Cuerpo y malla de acero Inoxidable de mínimo 18 cm	unidad	1
8	Caldero en aluminio fundido Con Tapa de 30 Cm 6,5 Litros	unidad	2
9	Caldero pequeño en aluminio fundido #26 con tapa	Unidad	2
10	Rallador Fabricado en acero inoxidable con mango y base en silicona. Medidas: • Alto: 230 mm • Ancho: 89 mm • Espesor: 0.25 mm. Materiales del producto: •Acero inoxidable 80% •Mango y Base en Silicona 20% Garantía • 1 año de garantía.	Unidad	1
11	Set cucharones de cocina x 4 (fritos) CON DIFERENTES FUNCIONES EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	2
12	filtro Purificador de agua en acero inoxidable a base de ozono con filtro de carbón activado de microfiltración de 7" Botón para concentración de ozono Voltaje: 110 Voltios Capacidad: 180 lts/h Consumo de energía: 25 watt	unidad	7
13	Tanque para almacenamiento de agua Cónico de 1000 Litros Tecnología BI-CAPA: CAPA EXTERIOR: Fabricada en polietileno negro con aditivo U.V. que bloquea el paso de los rayos solares, evitando la formación de algas y bacterias en el agua, CAPA INTERIOR: Fabricada en polietileno 100% virgen aprobado por la FDA	unidad	1

INSTITUCION EDUCATIVA CERRITOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Estufa de piso 4 puestos con horno a gas natural, Tecnología Ultimate, Recubrimiento interior Easy Clean Max,2 parrillas superiores de alambón de gran resistencia, medidas aprox de 52 x 92,5 x 54 Centímetros, garantía mínima de 1 año	set	1
2	Licuada con motor de 1000 W de potencia, Sistema de acople de metálico, Control giratorio de 2 velocidades, Vaso de vidrio refractario Boroclass® de 1,25 litros (5 tazas) de capacidad resistente a ingredientes hirviendo, cuchilla de acero inoxidable trituradora de hielo, con garantía mínima de 1 año	unidad	4
3	Juego de 5 ollas con tapa azul brilladas con asas metálicas, aluminio resistente, excelente conductor de calor, Tamaños: 16cm, 18cm, 20cm,22cm, 24cm	SET	4
4	Olla a presión de 13 litros en aluminio reforzado Cierre Interno, Válvula reguladora de presión y temperatura, Sistema de cierre autoajustable, Asa auxiliar ergonómica, Medidas: Alto (31.5 cm) Ancho (26.8 cm) Largo (46.3 cm)	set	4

ICFES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
------	-------------	--------	----------

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 72 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

1	Computador Portátil de 15.6"Full HD , Estado Solido SSD 512 GB,procesador AMD R5 con velocidad Desde 2,8 GHz Hasta 4,3 GHz Con Tecnología AMD Precision Boost, memoria ram de 16 gb, con conectividad Bluetooth, WiFi, Entrada Tarjeta Micro SD ,Puerto HDMI , Puerto USB 2.0 , Puerto USB 3.2 ,Puerto USB Tipo C , Salida de Audifonos, Cámara WEB Integrada, sistema operativo Windows 11 Home, incluye bolso y garantía mínimo de 1 año	u ni d a d	3
---	--	------------------------	---

KITS ESCOLARES

I T E M	DESCRIPCION	U N I D A D	C A N T I D A D
1	Morral elaborado en Lona HTR-600 impermeable con bolsillo principal y dos servicios en la parte frontal. Con bolsillo interior para computador acolchado y bolsillo interior con cremallera para accesorios. Con bolsillo en malla en los costados para portar botellas. Espalda y cargaderas acolchadas. De medidas 45 cm x 15 cm x 32 cm. Reatas de 1", cremalleras y cierres de lujo #6. Con bordado del escudo del Municipio y el periodo (2024-2027); el tamaño y posición de los bordados serán determinados por el supervisor. Cartuchera de 20 x11 con bordado	N u m e r o	18 0
2	Cuaderno cosido, cuadriculado de 100 hojas, largo 23,24 cm x ancho 17,7 cm x alto 1,2 cm, caratulas de diseños diversos.	N u m e r o	72 0
3	Caja de colores premium x 15 unidades, mina ultra suave y tonos intensos.	C a j a	18 0
4	Lápices de Grafito HB2	N u m e r o	18 0
5	Bolígrafo clásico con cuerpo transparente para poder visualizar la tinta. Cuerpo triangular. El color de la tapa y el botón indica el color de la tinta; el color será solicitado por el supervisor	N u m e r o	36 0
6	Borrador de nata blanco Grande	N u m e r o	18 0
7	Tajalápiz metálico	N u m e r o	18 0
8	Juego Geométrico X 4 Unidades, escuadras, regla y transportador	J u e g o	18 0
9	Pegante liquido de 40 GR	N u m	18 0

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	CÓDIGO F25-PA-GC-01		República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 74 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
21. Cumplir con las directrices que defina la entidad contratante, (procedimientos, lineamientos técnicos, manuales de programa, resoluciones, protocolos, guías, instructivos, formatos del Sistema de Gestión de la Calidad etc.) de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
22. Cumplir con lo estipulado en la cláusula Forma de Pago y requisitos para el Pago, con respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de la facturación.
23. Cumplir y encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y las demás normas que la adiciones o complementen.
24. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
25. Participar en las reuniones que se programen en desarrollo del contrato.
26. Dar respuesta de forma oportuna y en los tiempos acordados a los requerimientos formulados por EL CONTRATANTE.
27. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que éste requiera y sea pertinente sobre el desarrollo del contrato y, en general, todos los requerimientos que el mismo formule y que se relacionen directamente con el mismo.
28. Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente de EL CONTRATANTE para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato.
29. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de las Ley 80 de 1993.
30. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la entidad contratante por el incumplimiento del contrato.
31. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.
32. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 75 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

CAPITULO VI CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente Pliego de condiciones y aquellas, que de conformidad con la Ley, deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

La oferta y el Pliego de Condiciones formarán parte integral del Contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación será el siguiente: Contrato, Oferta, Pliego de Condiciones.

6.1 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará mediante Resolución motivada que se notificará personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos y se comunicará a los no favorecidos. El acto de adjudicación del contrato es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario y no será susceptible de recurso alguno por la vía gubernativa.

6.2 FORMA DE PAGO

- **SIN ANTICIPO**

El Municipio De El Retorno pagará al CONTRATISTA a través de pagos parciales y/o mensuales de acuerdo con la facturación o cuenta de cobro de la prestación del servicio realizado hasta agotar presupuesto y según flujo de caja. Previa presentación de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
2. La respectiva factura de venta.
3. Ingreso a almacén y acta de liquidación por las partes y se presentaran los documentos legales establecidos por la entidad para tal efecto.
4. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y aportes parafiscales según corresponda (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) expedida por el revisor fiscal de la empresa o persona jurídica. En caso de ser persona natural deberá allegar con la certificación, el recibo de pago de sus aportes y el de su personal. Si es consorcio o unión temporal se aportarán por cada uno de sus miembros.

6.4 GARANTIA:

Por la naturaleza del objeto del contrato, su cuantía y forma de pago es suficiente la exigencia al contratista de la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, conforme con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 así:

- **Seriedad de la oferta:** precontractual - no menor al 10% del valor del presupuesto oficial, por el termino de 60 días calendario contados a partir del día del cierre

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	CÓDIGO F25-PA-GC-01		República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 76 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

- **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los elementos suministrados** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Municipio.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

La cual deberá aportarse en un término máximo de cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.

6.5 EXCLUSION DE TODA RELACION LABORAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el contrato a celebrarse por medio de esta Convocatoria Pública genera relación laboral, ni prestaciones sociales, respecto del contratista o del personal que este ocupe para el desarrollo del objeto contratado.

6.6 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

El proponente a quien se le haya adjudicado la presente selección abreviada, deberá firmar el contrato dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la adjudicación, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones, ANEXO No.1 – Cronograma del Proceso, deberá presentarse a suscribir el contrato, aportando los documentos necesarios para dar cumplimiento a la ley y a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de aquél término y por razones injustificadas, se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta e incurrirá en la causal de inhabilidad para contratar con las entidades estatales por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo para perfeccionar y legalizar el contrato, para lo cual deberá allegar los siguientes documentos:

Póliza de Garantía única
Acta de inicio

6.7 INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD

El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía de El Retorno de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

6.8 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría General; cabe resaltar que para el informe de supervisión deberá ir el anexo del informe de satisfacción del contrato, por parte del Técnico

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	CÓDIGO F25-PA-GC-01		República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 77 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

Administrativo de Programas Sociales. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y a la oficina de jurídica.

En el ejercicio de sus funciones el Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en la Constitución, la Ley Anticorrupción y los reglamentos tanto legales como internos del MUNICIPIO DE EL RETORNO.

6.9 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato se hará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expiración de la vigencia del contrato, al agotamiento del objeto contratado o al acto administrativo que ordene la terminación del contrato por cualquier causa.

Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un mutuo acuerdo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dentro de los dos (2) meses siguientes, la Entidad mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, liquidará unilateralmente el contrato.

En caso de declaratoria de incumplimiento y/o caducidad, el municipio citará al contratista por una única vez para proceder a la liquidación bilateral; en caso de no presentarse el contratista, en la fecha y hora, procederá la liquidación unilateral por acto administrativo, el cual será sujeto a los recursos de ley.

ANEXO No.2- CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
Alcaldía de El Retorno
La Ciudad.-

Asunto: Convocatoria Pública
Proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía xxx de 2026

La presente tiene por objeto xxxxxxxxxxxxxxxxx, respectivamente, de acuerdo con las condiciones previstas en estos pliegos de condiciones y de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos de la propuesta adjunta.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos contenidos en el pliegos de condiciones para la contratación de Menor Cuantía.

Declaro así mismo:



Inclure objet

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
		Página 80 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

No CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ENTIDAD	OBJETO CONTRATO	VALOR	ESTADO
					\$ -	
					\$ -	

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte
EMPRESA:

REPRESENTANTE LEGAL: _____
CEDULA DE CIUDADANIA: _____

ANEXO No. 5 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del Representante Legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en _____, identificado con (Documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en (1- ...Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; 2- Nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del Consorcio o de la Unión Temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio, realizó el proceso de selección abreviada xxxx-2017 cuyo objeto es: El xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx".SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas. TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 81 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

la Entidad ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Entidad durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma
C.C.

**ANEXO No. 6 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)**

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de _____ (Razón Social de la Compañía), identificada con Nit _____, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2026

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL (Para el Revisor Fiscal) _____

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 82 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE

ANEXO 7 - PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO A CELEBRARSE

CONTRATO DE CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL RETORNO –Y XXXXXXXXXXXXX

CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXXXXXX.
NIT. XXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
OBJETO: XX
VALOR: XXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXX) M/CTE.
PLAZO: XXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber xxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, vecino y domiciliado en El Retorno - Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía N° xxxxxxxxxxx expedida en xxxxx, en su calidad de xxxxxxxxxxx, de conformidad con lo establecido en el xxxxxxxxxxxxxxxxx, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra, xxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, vecino de XXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxxx expedida en xxxxxxxx, actuando en como propietario del establecimiento de comercio xxxxxxxxxxx, como consta en el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de xxxxxxxx de fecha xxxxxxxx, quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominarán EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de SUMINISTRO, el cual queda consignado en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.—OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con El MUNICIPIO, a xxxxxxxxxxxxxxxxx. PARAGRAFO: El CONTRATISTA cumplirá especial y celosamente las obligaciones contempladas en el presente contrato, así como las que fueren objeto de discriminación en su propuesta, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales. CLÁUSULA SEGUNDA.— ACTIVIDADES ESPECIALES O ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Corresponde al CONTRATISTA en virtud de la presente contratación, y a fin de cumplir cabalmente el objeto del mismo, desarrollar las siguientes actividades: 1. Suministrar los muebles de acuerdo a las referencias, las cantidades relacionadas en la propuesta económica. CLÁUSULA TERCERA.— VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar el suministro contratado, será de dos (02) meses. La vigencia, por su parte, se contará a partir de la fecha del perfeccionamiento, y contendrá el plazo de ejecución ya citado y cuatro (4) mes(es) más. SEGUNDO: LOCALIZACIÓN: El CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en el MUNICIPIO DE EL RETORNO. CLÁUSULA CUARTA.—VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE PESOS (\$XXXXXXXXXX) M/CTE, incluido I.V.A. PARAGRAFO: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el suministro contratado, conforme a la oferta presentada por el CONTRATISTA. CLÁUSULA QUINTA.— FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, cancelará el valor del La entidad realizará pagos xxxxxxxxxxxxx previa presentación de la constancia de haber suministrado a satisfacción por parte del supervisor designado. A su vez, como requisito previo para pagar el valor del contrato EL CONTRATISTA deberá acreditar que se

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 83 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Para el último pago deberá suscribir la correspondiente acta de liquidación final del contrato. **CLÁUSULA SEXTA.— IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato con cargo al presupuesto de xxxxxxxxxxxxxx, según consta en el certificado de Disponibilidad presupuestal No. XXXX de fecha XXXXXX. **CLÁUSULA SEPTIMA.- GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del contrato, a constituir a favor del MUNICIPIO una garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente facultada para hacerlo, que ampare los siguientes riesgos: xxxxxxxxxxxxxx. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la garantía en los amparos exigidos, en todo evento de ampliación del valor o plazo contractual, al igual que en los casos de suspensión del plazo de ejecución contractual. La aprobación por parte del MUNICIPIO de la constitución, o ampliación de la garantía, será requisito indispensable para el pago. **CLÁUSULA OCTAVA.— PERSONAL DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga a vincular a la ejecución contractual, el personal que sea requerido para el cabal cumplimiento del mismo, el cual dependerá exclusivamente de éste, quién será su empleador directo y responderá por sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. El MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA los cambios de personal que considere convenientes, cuando así lo amerite el suministro y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. **CLÁUSULA NOVENA.— CESIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, contando con autorización previa y escrita del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA.— CONTRATOS ADICIONALES:** En los eventos en los cuales se requiera por necesidad del suministro, previamente justificado, incrementar el valor o el lazo del contrato, deberán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor no podrá exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales quedarán perfeccionados una vez suscritos, y para los que conlleven incremento de valor se efectuará además el registro presupuestal. **PARAGRAFO PRIMERO:** Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del MUNICIPIO de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes, si hay lugar a ello, y la publicación en la Gaceta. **PARAGRAFO SEGUNDO:** No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.— SUPERVISIÓN:** Será ejercida por el secretario (a) de hacienda, quien cumplirá las funciones particularmente las de a) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo desarrollo de las actividades señaladas en la oferta y en el presente contrato. b) Atender las consultas que realice el CONTRATISTA respecto a sus obligaciones contractuales; c) Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos a consideración del MUNICIPIO; d) Solicitar al CONTRATISTA efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones que le son exigibles; g) Solicitar las adiciones cuando se requieran y justificarlas debidamente; e) Revisar los informes presentados por EL CONTRATISTA sobre el avance físico, administrativo y financiero del contrato; f) Autorizar, cuando a ello haya lugar, el pago de las facturas o documentos equivalentes presentados por el CONTRATISTA; g) Solicitar la declaratoria de incumplimiento en caso de comprobar hechos que conforme al contrato o la ley den lugar a tales decisiones; h) Presentar por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas que se deban dar al CONTRATISTA; i) Todas las demás derivadas del contrato o de los pliegos, así como de la propuesta presentada por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA CLÁUSULA DECIMA CUARTA.-: PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir con todas las leyes laborales vigentes (aporte al Sena, Caja de Compensación Familiar y demás que correspondan según el caso), siendo de su cuenta exclusiva el pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del suministro objeto de este contrato, ya que es perfectamente

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	CÓDIGO F25-PA-GC-01		República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 84 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAUVARE

independiente de EL MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA, se compromete a tener debidamente asegurado al personal que utilice en la ejecución del objeto del contrato, conforme al artículo 1 de la Ley 828 del 2003.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda del mismo.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, responderá a EL MUNICIPIO por los daños que le cause a los bienes del mismo y de terceros, ya sea por responsabilidad directa o de su personal, subcontratistas, proveedores o personal de estos, resarciendo los perjuicios a satisfacción de EL MUNICIPIO; igualmente EL CONTRATISTA es responsable de la ejecución del suministro del contrato hasta la entrega final y recibo definitivo por parte de EL MUNICIPIO; y se obliga a tomar todas las medidas que sean necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por negligencia u omisión.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a EL MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Sólo procederá la suspensión temporal de la ejecución del contrato, de común acuerdo entre las partes, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, previa suscripción del acta respectiva donde conste tal evento, por parte del CONTRATISTA, el Interventor y el funcionario delegatario u ordenador del gasto para ésta contratación, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión.

PARAGRAFO: Una vez cese el motivo generador de la suspensión, el contrato deberá reiniciarse de manera inmediata por el CONTRATISTA; la no reiniciación será tomada como incumplimiento por parte de éste.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.— TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El MUNICIPIO dará aplicación a los principios de TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES del contrato cuando se presenten las causales previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 o en las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. — MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO para imponer mediante Resolución motivada, multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el 10% del valor total del mismo, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso.

PARAGRAFO: En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación contractual efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA.— PENAL PECUNIARIA: En el evento de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o de declaratoria de caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a favor del MUNICIPIO, de una sanción a título de pena por incumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Suma ésta que se podrá cobrar por el MUNICIPIO tomándolo directamente de los saldos pendientes a su favor. Si esto no fuere posible se cobrará coactivamente, con fundamento en el acto administrativo que así lo declare, el cual una vez ejecutoriado prestará mérito ejecutivo contra el CONTRATISTA y su garante, en virtud del amparo de cumplimiento contenido en la garantía única.

CLÁUSULA VIGESIMA. — DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento al CONTRATISTA referido al cumplimiento contractual, el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, declarando su terminación y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentre,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 85 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

siempre y cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997 y el Art. 86 de la Ley 42 de 1993; su declaratoria no dará lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y será constitutiva del siniestro de incumplimiento. PARAGRAFO: Los hechos que configuren causal de caducidad serán comprobados por el MUNICIPIO en forma directa. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.— INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, y desde la presentación de su oferta, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. Igualmente declarar no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.— AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no contrae relación laboral alguna con EL MUNICIPIO, razón por la cuál no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole y sus emolumentos se contraerán a los expresamente pactados en el presente contrato. PARAGRAFO: En tal condición el CONTRATISTA deberá acreditar su vinculación, así como el de su personal dependiente, al Sistema Integral de Seguridad Social acreditando en forma periódica ante el MUNICIPIO el cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportes. Igualmente acreditará el pago de sus aportes Parafiscales. CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.— **LIQUIDACION:** Se hará dentro del término establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007, este contrato deberá liquidarse con el fin de determinar las obligaciones pendientes a cargo de las partes contratantes. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a un acuerdo, **EL MUNICIPIO** procederá a hacerla de manera unilateral, por resolución motivada, susceptible de recurso de reposición. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **Parágrafo:** En caso de declaratoria de incumplimiento y/o caducidad, el municipio citará al contratista por una única vez para proceder a la liquidación bilateral; en caso de no presentarse el contratista, en la fecha y hora, procederá la liquidación unilateral por acto administrativo, el cual será sujeto a los recursos de ley. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.—DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) Pliego de condiciones y sus respectivos adendas (si el contrato es producto de invitación pública); b) La oferta del CONTRATISTA; c) El Registro Presupuestal; d) Las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato; e) La garantía única de cumplimiento y demás pólizas a suscribir; f) Recibos de pago de la publicación en la Gaceta y de los impuestos a que haya lugar; g) Los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.—PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. Registro Presupuestal. 2. La aprobación de las garantías exigidas. PARAGRAFO: Los gastos que se causen en la legalización del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA. CLÁUSULA DECIMATERCERA DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será El Municipio de El Retorno (Guaviare). Para constancia se firma en El Retorno (Guaviare), a los _____ días del mes de _____ del año 202x.

POR EL MUNICIPIO:

POR EL CONTRATISTA:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	CÓDIGO F25-PA-GC-01		República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 86 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE

XXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXX

Modelo carta forma asociativas

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
Alcaldía de El Retorno
La Ciudad.-

REFERENCIA: PROCESO

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de este Consorcio será: _____
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____
- La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 202x.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 87 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
Alcaldía de El Retorno
La Ciudad.-

REFERENCIA: PROCESO

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será: _____
2. La Unión Temporal está integrada por: _____

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN
		EN LA (%) (2) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____

6. La sede de la Unión Temporal es:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
		Página 88 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 202x

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento).

Señores
Alcaldía de El Retorno
La Ciudad.-

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica) identificada con NIT (Incluir el NIT), certifico bajo la gravedad de juramento que más del ____% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	CÓDIGO F25-PA-GC-01		República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 89 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda)

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización)

Señores
Alcaldía de El Retorno
La Ciudad.-

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por (Incluir el nombre de la entidad) de lo siguiente:

- 1) La (Incluir el nombre de la entidad estatal) actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 3.3, ítems 2, 5 y 6 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 90 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por (Incluir nombre de la entidad) para la atención al público, la línea de atención nacional (incluir número de atención de la entidad), el correo electrónico (incluir el correo electrónico) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en (incluir página web de la entidad), disponibles de (lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m).

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a (Incluir nombre de la entidad) para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en (Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales) y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: (Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos)

Firma: (Incluir firma del titular)

Identificación: (Incluir número de identificación del titular de datos sensibles)

Fecha: (Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos)

FORMATO - CERTIFICADO DE APOYO ALA INDUSTRIA NACIONAL
Ley 816 de 2003

Señores
 Alcaldía de El Retorno
 La Ciudad.-

REFERENCIA: Proceso de contratación – referencia del proceso.

Objeto: [incluir el objeto del proceso]

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 91 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales y servicios solicitados en el Pliego de Condiciones así:

ORIGEN BIEN Y/O SERVICIO	OPCIÓN
Cuando el proponente oferte bienes y/o servicios 100% de origen nacional	
Cuando el proponente oferte bienes y/o servicios de origen nacional y extranjero	
Cuando el proponente oferte bienes y/o servicios de origen extranjero	

Cordialmente,

[Nombre y firma del proponente o representante legal]

CC: XXXXXXX

FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

Señores
Alcaldía de El Retorno
La Ciudad.-

REFERENCIA:

Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural mujer] identificada con cedula de ciudadanía número propietaria del establecimiento de comercio [nombre del establecimiento], durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, para lo cual adjunto la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015 Página 92 de 100	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

Nombre y firma de la persona natural

cc.:

FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
Alcaldía de El Retorno
La Ciudad.-

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 93 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F25-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/09/2015	
	PLIEGO DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 94 de 100	

LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE

	personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
--	--	--

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PRE-PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 95 de 100	

FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

Señores
Alcaldía de El Retorno
La Ciudad.-

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

(Tratándose de integrantes proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante)

Señores
Alcaldía de El Retorno
La Ciudad.-

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso)

Estimados señores:

(Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica) (identificada con NIT _____), certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del 10% de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PRE-PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 96 de 100	

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda)

ANEXO ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
Alcaldía de El Retorno
La Ciudad.-

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda), identificado con (Incluir el número de identificación), actuando en representación de (Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural) declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad se encuentra clasificada como: (Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa) de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público o del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda)

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA – (EMPLEADOR – PROPONENTE)

(Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica que tiene vinculado en su personal trabajadores de personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica los trabajadores vinculados en la planta de personal y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes)

Señores
Alcaldía de El Retorno
La Ciudad.-

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PRE-PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 97 de 100	

condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural) de (Incluir la razón social de la persona jurídica) (identificada con NIT _____), certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

(Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales)

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural)

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

(Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de trabajador vinculado a (Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural), (identificada con NIT _____), certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica)

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 juridica@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PRE-PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 98 de 100	

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

(La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico bajo la gravedad de juramento que:

- El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a (Diligenciar con el número de trabajadores vinculados a la nómina)
- En la nómina están vinculadas las siguientes personas: (Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas)

Nombre completo	Número de identificación

- Así mismo declaramos, que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas, se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural)

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)

 3192045636

 juridica@elretorno-guaviare.gov.co

 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare

 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PRE-PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 99 de 100	

Señores
Alcaldía de El Retorno
La Ciudad.-

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico que más del ____% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa o el Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores
Alcaldía de El Retorno
La Ciudad.-

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 juridica@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PRE-PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Página 100 de 100	

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.

Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía -0XX-2026

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor Oferta económica

JHONNY JAIBER CASANOVA LÓPEZ

Alcalde Municipal.

ORIGINAL FIRMADO

Proyectó y elaboró: Hecturiel Sarmiento